

**DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN MICHOACÁN  
SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACION  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
CALLE PERIODISTA BUSTAMANTE NO. 222 COL. RINCONADA DEL  
VALLE, C. P. 58190, MORELIA, MICH.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA  
MEDIANTE CONVOCATORIA ELECTRÓNICA  
No. LA-016000986-N4-2015**

**A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL  
SERVICIO DE VIGILANCIA DE OFICINAS DE LAS DELEGACIONES  
FEDERALES DE LA SEMARNAT EN LOS ESTADOS DE MICHOACAN Y  
GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO 2015.**

## CONTENIDO

NUMERAL		PÁGINA
I	<b>Presentación.</b>	4
II	<b>Glosario.</b>	5
III	<b>Información general de la licitación.</b>	7
	III.1. Calendario.	7
	III.2. Convocatoria sin costo.	7
IV	<b>Descripción de los bienes, cantidades y soporte técnico requerido.</b>	7
	IV.1. Descripción y cantidades requeridas.	7
	IV.2. Vigencia de los Contratos	9
V	<b>Términos y condiciones a satisfacer.</b>	9
	V.1. Lugar de la presentación del servicio.	9
	V.1.1. Calidad	9
	V.1.2. Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.	9
	V.1.3. Visitas a las Instalaciones de la Delegación.	10
	V.2. Condiciones de precio y pago.	10
	V.2.1 Condiciones de precio.	10
	V.2.2 Condiciones de pago.	10
	V.2.3 Impuestos y derechos.	11
	V.2.4 Defectos y Vicios ocultos.	11
VI.	<b>Procedimiento licitatorio.</b>	12
	VI.1. Requisitos para participar en esta licitación	12
	VI.2. Instrucciones para elaborar las proposiciones.	13
	VI.3. Documentación complementaria.	14
	VI.4. Proposición Técnica y Proposición Económica	15
	VI.5. Solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria, previas a la Junta de Aclaraciones.	17
	VI.6. Desarrollo de los eventos de la licitación.	17
	VI.6.1. Registro de participantes.	17
	VI.6.2 Junta de Aclaración a la Convocatoria.	18
	VI.6.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	18
	VI.6.4 Acto de Fallo.	19
	VI.7. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.	20
	VI.7.1 Evaluación de las proposiciones técnicas.	20
	VI.7.2 Evaluación de las proposiciones económicas.	21
	VI.8. Descalificación de los licitantes.	22
	VI.8.1 Motivos de desechamiento.	22
	VI.9. Suspensión temporal de la licitación.	24
	VI.10. Cancelación de la licitación.	24

VI.11. Declaración de licitación desierta.	25
<b>VII Información relativa a los contratos.</b>	<b>25</b>
VII.1. Adjudicación de los contratos.	25
VII.2. Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados.	25
VII.3. Formalización de los contratos.	26
VII.4. Garantía de cumplimiento de los contratos.	27
VII.5. Devolución de la Garantía	28
<b>VIII Infracciones y sanciones.</b>	<b>28</b>
VIII.1. Rescisión de los contratos.	29
VIII.2. Terminación anticipada de los contratos.	29
<b>IX Inconformidades y controversias.</b>	<b>29</b>
IX.1. Inconformidades.	29
IX.2. Controversias.	30
<b>X Modificaciones que se podrán efectuar</b>	<b>30</b>
X. 1. A la convocatoria	30
X. 2. A los contratos	30
<b>XI Aspectos Generales</b>	<b>31</b>
<b>XII No Negociación de Condiciones</b>	<b>31</b>
<b>XIII Situaciones no previstas en esta Convocatoria</b>	<b>31</b>
<b>XIV Anexos I a XIV.</b>	<b>32</b>

**DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN MICHOACAN  
SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACION  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA  
MEDIANTE CONVOCATORIA  
No. LA-016000986-N4-2015**

### **I. Presentación**

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de su Delegación Federal en el estado de Michoacán, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos **26, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 párrafo II, 33, 33 bis, 34 párrafo I, 35 párrafo I, fracción I y III, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 54 bis, 59 y 60, 61. 62, 63, 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** en su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Mayo de 2009; y demás relativos al **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, el artículo 32-D del **Código Fiscal de la Federación**; y el **Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, publicado en el D.O.F. el 9 de Agosto de 2010 en su numeral 4.2.2. Licitación Pública y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Subdelegación de Administración e Innovación ubicada en Periodista Bustamante No. 222, Col. Rinconada del Valle, C. P. 58190, Morelia Mich. teléfono 443 3226000, llevará a cabo la Licitación Pública Nacional Consolidada mediante convocatoria **No. LA-016000986-N4-2015**, a través de medios remotos de comunicación electrónica, para la adjudicación de los contratos relativos al **Servicio de Vigilancia** de Oficinas de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en Michoacán y Guanajuato, bajo las siguientes bases:

# CONVOCATORIA

## II. Glosario.

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

<b>Área requirente o solicitante:</b>	Las Subdelegaciones de Administración e Innovación de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en Michoacán y Guanajuato.
<b>Convocatoria:</b>	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación Pública.
<b>Servicios:</b>	Servicio de Vigilancia de Oficinas de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en Michoacán y Guanajuato.
<b>CompraNet:</b>	El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
<b>Contrato:</b>	El instrumento jurídico que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
<b>Identificación Oficial Vigente:</b>	La Credencial para Votar (IFE), la Cédula Profesional, el Pasaporte o la Cartilla del Servicio Militar Nacional.
<b>La Delegación:</b>	Las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en Michoacán y Guanajuato.
<b>Internet:</b>	La Red Mundial de Comunicaciones Electrónicas.
<b>I.V.A.:</b>	El Impuesto al Valor Agregado.
<b>Ley:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 28 de Mayo de 2009)
<b>Licitación:</b>	La Licitación Pública Nacional <b>No. LA-016000986-N4-2015</b>
<b>Licitante:</b>	La persona que participa en este procedimiento de Licitación.
<b>Medios remotos de comunicación electrónica:</b>	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

<b>O.I.C.:</b>	El Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
<b>Partida o Clave:</b>	La descripción y clasificación específica de cada uno de los servicios.
<b>Programa informático:</b>	El medio de captura desarrollado por la S.F.P. que permite a los licitantes, así como al Instituto, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que recibe el Instituto por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
<b>Proposición:</b>	Las Proposiciones Técnicas y Económicas que presenten los licitantes.
<b>Proveedor:</b>	La persona física o moral con quien cada Delegación celebre el contrato que se derive de esta Licitación.
<b>Reglamento:</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 28-julio-2010)
<b>S.E.:</b>	La Secretaría de Economía
<b>S.F.P.:</b>	La Secretaría de la Función Pública.
<b>S.H.C.P.:</b>	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### III. Información General de la Licitación

III.1 La contratación motivo de esta licitación será solo por el ejercicio 2015 y los recursos con los que se pagarán los servicios objeto de la contratación de esta licitación serán del mismo ejercicio presupuestal.

#### III.1. Calendario.

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Fecha de Publicación de la convocatoria	10 de Marzo del 2015, 10:00 hrs.	D.O.F. y COMPRANET
Junta de Aclaración a la Convocatoria.	17 de Marzo de 2015, 17:00 hrs.	Sala de Juntas de la Delegación.
Presentación y Apertura de Proposiciones, técnicas y económicas	23 de Marzo de 2015, 17:00 hrs.	Sala de Juntas de la Delegación.
Fallo	27 de Marzo de 2015, 17:00 hrs.	Sala de Juntas de la Delegación.

La Sala de Juntas de la Delegación, se encuentra ubicada en Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle C. P. 58190, Morelia, Mich.

#### III.2. Convocatoria sin costo:

- a) La Convocatoria estará disponible a través del sistema de **COMPRANET** en la página <http://www.compranet.gob.mx>, su obtención será gratuita, y solo en idioma español por lo que las proposiciones técnicas y económicas que se deriven de esta, realizadas por los licitantes así como cualquier otra documentación relacionada con su proposición deberá presentarse solo en idioma español.

### IV. Descripción de los servicios, cantidades y soporte técnico requerido.

#### IV.1. Descripción de los servicios y cantidades requeridas.

Se requiere la prestación del **Servicio de Vigilancia** para las oficinas de la Delegaciones Federales de la SEMARNAT en Michoacán y Guanajuato, conforme a la descripción de numero de elementos, turnos, horarios, cantidades de materiales y equipos, así como espacios físicos señalados dentro del **Anexo I** (Partidas I y II) de esta convocatoria que forma parte integral de las mismas y que deberá considerarse como documento técnico para la elaboración de cada una de las proposiciones.

El prestador del servicio deberá contar con personal técnico especializado en el ramo para que supervise el servicio y asista a las reuniones que la Delegación convoque y lleve a cabo para la evaluación del servicio subrogado de vigilancia, así como, para conocer las técnicas de vigilancia y equipo utilizados por los elementos de vigilancia, así mismo para proporcionar toda la información que al respecto le solicite la Delegación por conducto de la Subdelegación de Administración e Innovación.

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el prestador del servicio deberá ajustarse a los siguientes lineamientos.

- A. Proporcionara personal de supervisión, sin costo adicional al servicio, mismo que deberá realizar visitas a las instalaciones cuando menos cada 15 días para supervisar el desarrollo del trabajo y verificar que se esté realizando adecuadamente. El personal de supervisión no podrá ser considerado dentro de la plantilla de operarios por lo que no registrara su asistencia en las fatigas del personal.
- B. Acreditara que cuenta con bolsa de trabajo o sistema permanente de reclutamiento para garantizar la cobertura diaria del servicio.
- C. Proporcionara a su personal gafetes y uniformes, comprometiéndose además a dotarlos de todos los implementos de seguridad que se requieran dentro del área a que sean asignados tales como uniformes, equipo, calzado especial, etc. Por lo que la Delegación podrá sancionar la carencia de cualquiera de estos accesorios. Así mismo, será su responsabilidad que el personal operativo se presente aseado y con su uniforme limpio y en buen estado.
- D. Deberá presentar el registro ante el IMSS de cada uno de los elementos que laboren en las instalaciones desde el momento de su presentación a los centros de trabajo, así como la relación y el pago mensual del IMSS de cada trabajador en función, anexando cédulas mensuales y bimestrales de cuotas al IMSS e Infonavit. En caso de no estar y mantenerse inscritos estos serán rechazados por la delegación y/o podrá aplicar la deductiva correspondiente y rescisión del contrato; de igual forma deberán presentar escrito de autorización o consentimiento por parte de los padres o tutores tratándose de menores de edad.
- E. Los elementos deberán registrarse diariamente en la lista de asistencia, señalando en la misma, su nombre, hora de entrada y salida y su correspondiente firma en cada renglón.
- F. Para la liberación de su pago deberá presentar mensualmente el pago al IMSS con listado de todos los elementos contratados para la Delegación, anexando la relación correspondiente (legible)

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Licitación, el participante ganador deberá ponerse en contacto con el personal responsable en cada Subdelegación de Administración e Innovación.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración de dudas.

## **IV.2 Vigencia de los Contratos.**

La vigencia de los contratos será de 9 meses contados a partir del 06 de Abril al 31 de Diciembre de 2015.

## **V. Términos y condiciones a satisfacer.**

### **V.1. Lugar de la Prestación del Servicio**

Los servicios motivo de esta convocatoria, serán realizados en los centros de trabajo descritos en el **Anexo I** de esta convocatoria de conformidad con las partidas I y II.

#### **V.1.1 Calidad.**

El prestador del servicio deberá garantizar que en los inmuebles e instalaciones de los centros de trabajo descritos en el **Anexo I** (Partidas I y II), se tengan permanentemente los elementos asentados en dicho anexo con su equipo adecuado; así mismo deberán apegarse a los horarios, turnos y días laborables indicados en dicho **Anexo I**; por último a mantener en todo tiempo una vigilancia total en el inmueble que recibe el servicio, a fin de garantizar que los servicios objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollar el servicio a entera satisfacción de cada Delegación.

Las empresas participantes en esta licitación y para efectos de la prestación del servicio, deberán contar con la infraestructura necesaria, personal especializado y equipos adecuados, a fin de garantizar que los servicios objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción de cada Delegación.

Cada elemento de vigilancia deberá contar invariablemente con un uniforme con el logo de la empresa, su gafete de identificación y el equipo descrito en el anexo I (Partidas I y II).

Personal autorizado por cada Delegación, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto de esta licitación, permanentemente.

Los proveedores para efectos de la prestación del servicio, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y a falta de estas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de servicio.

#### **V.1.2 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.**

Una vez presentadas sus proposiciones, los licitantes se obligan a permitir el acceso al personal que la Delegación designe para ello, para efectuar las visitas que juzguen necesarias a sus instalaciones, a fin de verificar que cuenta con los elementos señalados en su proposición técnica, y que sean los necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la correcta prestación del servicio; en el caso de que se realicen dichas visitas, se levantará un dictamen donde se asentará la evaluación de la misma de igual forma cada Delegación entregará una constancia de recorrido al licitante, o en su caso requisitará

un documento que explique las causas por las cuales no se efectuó dicho recorrido, siempre y cuando estas sean imputables al licitante.

### **V.1.3 Visitas a las Instalaciones de la Delegación por parte de los Licitantes. (Optativa).**

Los licitantes, de considerarlo necesario, podrán realizar una visita previa cita con el titular de cada centro de trabajo señalado en el **Anexo I** (Partidas I y II ), con el objeto de verificar la infraestructura y elementos necesarios para realizar la prestación del servicio; de estas visitas el participante podrá presentar constancia por escrito según **Anexo VI**, debidamente requisitada, sellada y firmada por el titular del Centro de Trabajo; esta constancia la podrán presentar dentro del sobre que contenga su propuesta técnica.

## **V.2. Condiciones de precio y pago.**

### **V.2.1. Condiciones de Precio.**

- a) Los licitantes deberán presentar su Proposición Económica en CompraNet 5.0, en Pesos Mexicanos (Moneda Nacional), a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor y el precio que oferte deberá ser Neto incluyendo el IVA.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia de los Contratos.
- c) Se deberá cotizar por Precio Unitario.
- d) En el **Anexo VII** el precio total de los servicios que oferten objeto de esta Licitación, debe ser en Pesos Mexicanos y desglosando el I.V.A.
- e) No se aceptaran proposiciones con escalación de precios.

### **V.2.2. Condiciones de Pago.**

Los pagos correspondientes a las Cuentas por Liquidar Certificadas (C.L.C.'s), se realizarán sin excepción, a través del Sistema de Banca Electrónica y con el fin de agilizar el pago oportuno, así como la seguridad del mismo, los licitantes que resulten adjudicados deberán proporcionar en hoja membretada y de manera oficial al área de Recursos Financieros de cada Delegación, ubicadas en Morelia, Michoacán y León, Guanajuato, en el horario de 9:00 a 15:00 hrs., la siguiente información relativa a su empresa:

- Nombre o Razón Social
- Domicilio Fiscal
- Teléfono y Dirección de Correo Electrónico
- Registro Federal de Contribuyentes
- Número de Cuenta Bancaria
- Número de Sucursal
- Nombre del Banco
- Clabe Interbancaria.

Los pagos se realizarán en moneda nacional y para realizar el trámite de pago, la factura que ampare el 100% de los servicios realizados, deberá presentarse dentro de los primeros 5 días del mes siguiente de la prestación del servicio, desglosando el impuesto al valor agregado, las retenciones a que haya lugar y los descuentos que en su caso otorguen a cada Delegación.

La fecha de pago no excederá de diez días naturales posteriores a la presentación de la documentación requerida para el pago y debidamente requisitada. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Las Delegaciones no otorgarán anticipos a los licitantes adjudicados en esta Licitación.

Cada delegación descontará de los pagos el monto de las inasistencias registradas dentro del periodo que se trate además de las penas convencionales aplicables de conformidad con los contratos.

Las deducciones que deba aplicar cada Delegación con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones de los proveedores en la prestación de servicios, serán determinadas por cada Subdelegación de Administración e Innovación de acuerdo a lo estipulado en el anexo del modelo de contrato respectivo.

Así mismo, el proveedor queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato, deberá entregar a la Delegación en forma bimestral las constancias de cumplimiento, y copia legible del pago mensual del IMSS de cada trabajador en función anexando copia legible de las cédulas mensuales y bimestrales del IMSS, SAR e Infonavit de cada trabajador en función.

### **V.2.3. Impuestos y Derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del servicio objeto de esta licitación, serán pagados como sigue:

a) La convocante sólo cubrirá el I.V.A., de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### **V.2.4. Defectos y Vicios Ocultos**

Los proveedores del servicio quedan obligados ante cada Delegación a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en los contratos que se derive de esta Licitación y/o en la Legislación aplicable.

## **VI. Procedimiento Licitatorio.**

### **VI.1. Requisitos para participar en esta Licitación.**

Las personas que participen en esta Licitación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su personalidad, de conformidad con lo establecido en el **Anexo II** de esta Convocatoria y estar inscritos en el RUPC del sistema Compranet 5.0.
- b) Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos civiles, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- c) Los licitantes deberán acreditar la experiencia necesaria para la realización del servicio objeto de ésta Licitación.
- d) Bajar la Convocatoria que se encontrará en CompraNet 5.0 en la página de internet <http://www.compranet.gob.mx> y expresar su interés a la licitación en la plataforma de CompraNet 5.0 así como subir un escrito en el que el firmante manifieste su interés en participar en la licitación así como bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- e) Los licitantes que quieran participar en esta licitación, deberán firmar sus propuestas al calce de todos los documentos con firma autógrafa, mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.
- f) Los licitantes que envíen sus proposiciones deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la S.F.P., por medio de CompraNet, antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- g) Los licitantes se sujetarán a lo que dispone la Regla Sexta del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Asociaciones no Gubernamentales, podrán asistir a los actos públicos de esta Licitación Pública, así como cualquier persona física, sin haber expresado su interés de participación a la licitación en CompraNet 5.0, estos deberán acudir y registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.**

## VI.2. Instrucciones para elaborar las proposiciones.

- a) Se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.
- b) Deberán abarcar el 100% del volumen requerido por cada partida I y II.
- c) Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Deberán ser firmadas por la persona que cuente con facultades de administración y/o dominio o que cuente con poder especial para actos de Licitación Pública.
- e) Las cotizaciones deberán estar en precios netos y firmes, en Pesos Mexicanos (moneda nacional), desglosando el I.V.A. La proposición que se realice en la plataforma de CompraNet 5.0, deberá presentarse en precios netos.
- f) Las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de suministro del servicio objeto de esta Licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.
- g) Las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse utilizando los archivos de imagen tipo JPG, PDF o GIF (con características y especificaciones claras), de tratarse de más de una imagen deberá presentarse en un orden secuencial numerado; en formatos Word que permitan su lectura en las versiones 2003 y 2007.
- h) En el supuesto del inciso anterior, se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes (R.F.C.), número de licitación cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta Convocatoria durante los actos de presentación y apertura de proposiciones.
- i) Para el envío de las proposiciones técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la S.F.P., le proporcione.
- j) Las proposiciones deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- k) Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a esta, deberán preferentemente estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren para garantizar la continuidad y la claridad de la documentación entregada para la presente licitación. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnicas y económicas.

### VI.3. Documentación Complementaria.

La documentación complementaria será la siguiente:

- a) Copia de identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para actos de Licitación Pública. Los licitantes que hubieren participado a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizar el medio de identificación electrónica previamente certificado por la S.F.P.
- b) Cédula de entrega de documentos, debidamente requisitada, conforme al **Anexo IV** de esta Convocatoria.
- c) Escrito de integridad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la delegación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes según **Anexo VIII**.
- d) Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los Actos y Contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento.
- e) Carta de conformidad y de aceptación del conocimiento de la Convocatoria, de acuerdo al **Anexo V**, sus anexos y en su caso, las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaración de la Convocatoria, en papel membretado.
- f) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del Art. 14 de la ley, Escrito **bajo protesta de decir verdad** que es una persona física con discapacidad o que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de la planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.
- g) Manifestación de MIPYMES que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa de conformidad con el **Anexo XIII**.
- h) Escrito en papel membretado en el que el licitante exprese su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, así como dirección de correo electrónico.
- i) Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado, acepta que en caso de que la Delegación sufra modificación en su estructura orgánica, cambio de domicilio o creación de nuevos centros de trabajo, la empresa deberá ajustarse a los requerimientos que la Delegación determine.
- j) Escrito mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos

suficientes y adecuados, para cumplir con el servicio a satisfacción de cada Delegación durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación.

- k) Carta manifestando bajo protesta de decir verdad de poseer la nacionalidad mexicana de conformidad con lo estipulado en el Artículo 28 último párrafo de la LAASSP.
- l) Carta manifestando bajo protesta de decir verdad de ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos civiles, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones

Los documentos requeridos en estos puntos, deberán estar firmados por la persona que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para actos de Licitación Pública.

Se solicita que estos documentos se presenten, en papel membretado, haciendo la aclaración de que si bien, para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del procedimiento.

Para una mejor conducción del procedimiento, proporcionar únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica haciendo énfasis de que todos y cada uno de los documentos que integran la proposición Técnica, Económica y Complementarios o demás que se hayan solicitando en esta Convocatoria deberán estar preferentemente foliados en orden consecutivo.

La Delegación verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación.

#### **VI.4. Proposición Técnica y Proposición Económica**

**La Proposición Técnica, deberá contener la siguiente documentación:**

- a) Curriculum Vitae de la empresa licitante, que contendrá la fecha de inicio de sus funciones, la relación de sus principales clientes y números telefónicos, y estructura organizacional, firmado por el representante legal.
- b) Carta en papel membretado, **bajo protesta de decir verdad**, mediante la cual los participantes acrediten su personalidad jurídica, **Anexo II** de esta Convocatoria.
- c) Relación del personal técnico calificado y certificado, acompañando copia fotostática de la (s) constancia (s) de cada uno en cursos de capacitación tomados.
- d) Escrito **bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en los supuestos de los artículos, 50 y 60 de la Ley, conforme al **Anexo III** de esta Convocatoria.
- e) Constancias de visitas a todos los inmuebles donde se prestaran los servicios, según **Anexo VI** en caso de que se hayan realizado.

- f) Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado, se obliga a cumplir con las disposiciones legales en materia laboral y de seguridad social, por lo que exime a la delegación de cualquier responsabilidad de carácter Civil, Fiscal, Laboral, de Seguridad Social o de cualquier otra índole, que en su caso, pudiera llegar a generarse por la prestación del servicio y especialmente manifestar **bajo protesta de decir verdad** que de resultar adjudicado, se obliga conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social, a inscribir y a mantener afiliados a la seguridad social a las personas que asigne para la prestación del servicio objeto de esta Licitación, **Anexo XI**
- g) Nota informativa OCDE **Anexo IX**
- h) Carta en donde se compromete a dotar del equipo necesario de vigilancia a todos los elementos asignados al servicio objeto de éste contrato y cumplir con los tiempos requeridos para cada uno de los servicios especificados en el formato tipo del Anexo B.
- i) Carta en donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** no contar con ningún escrito de inconformidad de servicios prestados a la SEMARNAT o alguna otra dependencia federal o estatal.
- j) Cartas de recomendación expedidas por servicios prestados a dependencias del gobierno federal, estatal, municipal o empresas.
- k) Carta manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficinas representativas en cada una de las ciudades consideradas para la prestación del servicio objeto de ésta licitación. (Michoacán y Guanajuato) y acreditar documentalmente que cuentan con la infraestructura e instalaciones requeridas.
- l) Copias de contratos relacionados con el servicio objeto de ésta licitación.
- m) Acreditación de los recursos económicos del licitante con las declaraciones fiscales anual final 2013, provisional 2014 y ultimas provisionales de 2015.
- n) Copia de la Licencia de Funcionamiento del Municipio según corresponda la partida en interés, en donde se autoriza desarrollar el servicio solicitado, (será causa de desechamiento en caso de no entregar dicho documento).

**La Proposición Económica deberá contener, la siguiente documentación:**

- o) Resumen de Cotizaciones, según **Anexo VII**.

Los documentos requeridos en estos puntos, deberán estar firmados por la persona que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para actos de Licitación Pública.

Se solicita que estos documentos se presenten, en papel membretado y foliados, haciendo la aclaración de que si bien, para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del procedimiento.

Para una mejor conducción del procedimiento, proporcionar únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica.

La documentación entregada por los licitantes, relativa a las proposiciones técnicas y económicas, se recibirá bajándola del sistema Compranet 5.0 para su análisis detallado y evaluación posterior que realizará cada Subdelegación de Administración e Innovación, por lo que de encontrarse algún incumplimiento en los requisitos solicitados en la Convocatoria, formatos, cartas y anexos **su propuesta será descalificada.**

Cada Delegación verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos para emitir el fallo.

No se recibirá ningún documento adicional, posterior al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

#### **VI.5. Solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria, previas a la Junta de Aclaraciones.**

Los licitantes podrán bajar del sistema CompraNet 5.0 sus solicitudes de aclaraciones al contenido de la Convocatoria por escrito, requisitando el formato del **Anexo X** de esta Convocatoria, así como podrán presentarlas utilizando el programa informático que la S.F.P. les proporcione, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** de la junta de aclaración para efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la Junta de Aclaración a la Convocatoria, sin perjuicio de que se dé respuesta a las dudas de tipo legal y administrativo que en el propio acto se presenten, en caso de que existan dudas de carácter técnico que requieran de un análisis previo del área usuaria y/o requirente de los bienes, podrá realizarse otra Junta de Aclaración a la Convocatoria.

#### **VI.6. Desarrollo de los Eventos de la Licitación.**

**Los eventos de esta Licitación serán presididos por el Delegado Federal o la persona que este designe para el efecto.**

##### **VI.6.1 Registro de participantes.**

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación y asistencia.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Delegación, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se

reanudara a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en los sobres en los que se incluya dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de computo del licitante, se tendrá por no presentado.

La Delegación podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en su poder.

En el acta que se levante de cada evento, se identificarán las proposiciones que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

#### **VI.6.2 Junta de Aclaración a la Convocatoria**

En este acto, únicamente podrán participar quienes hayan presentado su interés a la Licitación por medio de CompraNet 5.0 dentro de las 24 horas previas a la junta.

El acto se llevará a cabo el día **17 de Marzo de 2015 a las 17:00 hrs.**, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos formulados por los licitantes.

Se tendrán por recibidas aquellas preguntas que hayan sido enviadas por medios remotos de comunicación electrónica hasta 24 horas antes de la fecha del evento fijado de junta de aclaraciones a la convocatoria.

Las respuestas a todos los cuestionamientos a la Convocatoria, serán subidas al CompraNet <http://www.compranet.gob.mx>, el mismo día ó a más tardar en 24 horas después de haber elaborado el Acta Correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas y las respuestas formuladas y serán visibles a todos los interesados y/o participantes.

**Las modificaciones y aclaraciones derivadas de este evento, serán parte integrante de esta Convocatoria.**

#### **VI.6.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

El acto se llevará a cabo el día **23 de Marzo de 2015 a las 11:00 hrs.**, para los participantes que hayan subido oportunamente al CompraNet 5.0 <http://www.compranet.gob.mx>, todas sus Ofertas Técnicas y Económicas así como requisito indispensable todos los documentos Complementarios que se solicitan en la presente Convocatoria.

- a) Se declarará iniciado el evento.
- b) Se presentarán a los servidores públicos asistentes.
- c) Se abrirán las proposiciones Técnicas y Económicas recibidas a través del sistema Compranet 5.0, procediéndose a la impresión de los documentos que se indican en el numeral VI.3 y VI.4 procediéndose a la lectura de la parte sustantiva de las mismas.

- d) Se verificará cuantitativamente que las proposiciones Técnicas y Económicas cumplan con lo establecido en esta Convocatoria para proceder a la posterior evaluación de acuerdo al sistema de evaluación utilizado en esta convocatoria que es de puntos y porcentajes.
- e) Se dará lectura en voz alta al importe de las proposiciones económicas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, las que se imprimirán en su totalidad y que cumplan con los requisitos exigidos en esta Convocatoria y serán evaluados de acuerdo a sistema utilizado de evaluación de puntos y porcentajes.
- f) Por lo menos un servidor público de la Delegación presente, rubricará de acuerdo a como lo designe el encargado de presidir la junta de recepción y apertura de las proposiciones Técnicas y Económicas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica, quedando en custodia de la propia convocante.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el Acta correspondiente, en la que se harán constar las Proposiciones Técnicas y Económicas para su análisis y revisión detallada, así como el importe de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y será firmada por todos los servidores públicos presentes.

En el cuerpo del acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

La omisión de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del Acta.

Los licitantes podrán verificar el Acta realizada derivada de la Presentación y Apertura de Proposiciones a evaluar el mismo día ó a más tardar 24 hrs después de que se haya llevado a cabo dicha junta por medio de la plataforma CompraNet 5.0 <http://www.compranet.gob.mx>, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

#### **VI.6.4. Acto de Fallo.**

El acto se llevará a cabo el día **27 de Marzo de 2015 a las 17:00 horas**, el cual se realizará de acuerdo con el siguiente programa:

- a) Se declarará iniciado el evento
- b) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- c) Se dará a conocer el resultado del análisis detallado de las Proposiciones recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, señalando aquellas proposiciones Técnicas o Económicas que hayan sido descalificadas, así como las causas que lo motivaron.

- d) Se dará lectura al Fallo de la Licitación, con base en la evaluación elaborada de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley, levantándose el Acta respectiva, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes.
- e) Se dará a conocer la fecha, hora y lugar para la suscripción del contrato.

La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del Acta.

Los licitantes podrán verificar el acta respectiva, cuando esta se encuentre a su disposición en CompraNet 5.0 <http://www.compranet.gob.mx>, el mismo día de la lectura del acta o a más tardar 24 hrs. siguiente de la fecha del acto de fallo, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes en enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

#### **VI.7. Criterios que se aplicarán para evaluar las Proposiciones.**

Los criterios que se aplicarán para evaluar las Proposiciones, se basarán en la información documental presentada por el licitante, tomando en cuenta lo siguiente:

Para la calificación de puntos y porcentajes los licitantes deberán de haber cumplido el 100% de los requerimientos técnicos especificados en el Anexo No. I, y con la documentación señalada en los demás Anexos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 52 de su reglamento, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se establece como **método de evaluación el criterio de puntos y porcentajes**, para lo cual se considerará lo siguiente:

##### **VI.7.1. Criterios de la Evaluación Técnica.**

- a) Se verificará que las Proposiciones técnicas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta Convocatoria y haber cumplido el 100% de los requerimientos técnicos de la tabla de evaluación de puntos y porcentajes del Anexo XIV.

#### **EVALUACIÓN EN PUNTOS.**

##### **PROPOSICIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

1. TÉCNICA: \_\_\_\_ (\_\_\_\_ PUNTOS).
2. ECONÓMICA: \_\_\_\_ (\_\_\_\_ PUNTOS).

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que cumpla con el 100% de los requerimientos técnicos,

especificados en el Anexo XIV que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica de puntos y porcentajes cumpla con la obtención de un mínimo de **45 puntos** del total de 60 posibles de obtener. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

#### VI.7.2. Criterios de la Evaluación Económica.

Para la evaluación económica de las proposiciones, la Convocante considerará los aspectos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 36, 36 Bis de la LAASSP y las disposiciones administrativas expedidas en esta materia.

La **Convocante** llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan sido aceptadas** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos solicitados en la presente licitación y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones alcanzando así el puntaje mínimo solicitado en el numeral anterior.

La **Convocante** para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

- a) Se verificará que la información proporcionada por los licitantes en sus proposiciones cumplan con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente Convocatoria, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información solicitada y que se describe en los Formatos de **“Proposición Económica”** de la Convocatoria del presente procedimiento.
- b) Se analizará en detalle que se haya incluido toda la información solicitada por la convocante y se verificará que coticen la totalidad de los conceptos contenidos en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”**, de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.
- c) Se verificará que las ofertas no sean condicionadas.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 40, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

---

**Fórmula para la Evaluación  
Económica**

---

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times \frac{\quad}{\text{MPi}}$$


---

En donde:

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica.

**MPemb** = Monto de la propuesta económica más baja, y

**MPi** = Monto de la i-ésima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición sumando los componentes técnicos y económicos, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PTj} = \text{TPTj} + \text{PPEj} \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

**PTj** = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

**TPTj** = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

**PPEj** = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La convocante adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “**LA SEMARNAT**” que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya obtenido el resultado más alto en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

Si derivado de la evaluación de puntos o porcentajes, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se dará preferencia a los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, siempre y cuando presente junto con su proposición, la “Declaración de discapacidad” de la presente Convocatoria; en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad del contrato al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre “**LA SEMARNAT**” en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del RLAASSP.

## **VI.8. Descalificación de los licitantes.**

### **VI.8.1. Motivos de desechamiento.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Las Propositiones Técnicas que no cumplan con una calificación igual o superior a 45 puntos de los 60 posibles, serán desechadas y por consiguiente también será desechada la Propuesta Económica. Solo las Propositiones Técnicas que cumplan con este puntaje, serán declaradas como solventes y serán susceptibles de ser evaluadas económicamente
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes solicitados, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- c) Cuando presenten la Propuesta Económica en moneda extranjera, distinta al peso mexicano.
- d) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- e) Cuando presenten documentos alterados, tachados y/o enmendados.
- f) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para otorgar el servicio al que se solicita en esta convocatoria.
- g) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley.
- h) Cuando se solicite **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- i) Cuando el licitante modifique o elimine información de los anexos o documentos que se encuentran en esta Convocatoria.
- j) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- k) Cuando alguno o algunos de los documentos que integran las proposiciones carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de Administración y/o Dominio, o poder especial para actos de Licitación Pública.
- l) Cuando no se requirieran correctamente todos y cada uno de los formatos, cartas y anexos incluidos en esta Convocatoria.
- l) Cuando exista evidencia y comprobación de que la información presentada y/o declarada sea falsa, o esté incompleta, o que pretenda desviar el contenido de la misma.
- m) Cuando la cantidad ofertada en la partida sea menor ó mayor al 100% de la demanda solicitada.

- n) Cuando presente más de una Proposición por clave o partida, considerando que en el caso de que el licitante presente una propuesta conjunta, ya no podrá presentar otra propuesta individual en la misma clave o partida.
- o) Cuando el licitante se encuentre inhabilitado por la S.F.P., durante el periodo comprendido entre los Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Fallo.
- p) Cuando la proposición presentada no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en esta Convocatoria, sus anexos y instructivos, clave y descripción requerida en el **Anexo I** (Partidas I y II) de esta Convocatoria.
- q) Cada Delegación descalificará las proposiciones cuyo precio ofertado sea de tal forma desproporcionado con respecto a los de referencia, que evidencie que el licitante no podrá cumplir con la entrega del servicio requerido.
- r) Cuando la documentación no presente folio en todos y en cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica, económica y documentación complementaria, y se compruebe que no mantiene secuencia lógica en su contenido

#### **VI.9. Suspensión temporal de la licitación**

Se podrá suspender la Licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P. o el O.I.C. mediante resolución.
- c) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación o la existencia de otras irregularidades graves.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando se reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P. o el O.I.C., previo aviso a los involucrados, se reanudará la Licitación, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

#### **VI.10. Cancelación de la Licitación**

Podrá cancelarse la Licitación, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

- c) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiese sido descalificado

Cuando se cancele la Licitación se notificará por escrito a todos los involucrados.

En caso de cancelación de la Licitación, la se podrá convocar a una nueva Licitación.

#### **VI.11. Declaración de licitación desierta**

Se declarará desierta la Licitación, cuando:

- a) Cuando ningún participante presente su interés vía remota en el sistema CompraNet 5.0 que se encuentra en la página de Internet <http://www.compranet.gob.mx>
- b) No se presente ninguna Proposición en el sistema Compranet 5.0 para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Ninguna de las proposiciones presentadas en el sistema Compranet 5.0 reúna los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
- d) Los precios ofertados en las proposiciones económicas no sean aceptables o convenientes a los intereses de cada Delegación.

En caso de declararse desierta la Licitación, se podrá convocar a una segunda Licitación o bien apegarse a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley.

### **VII. Información relativa a los contratos.**

#### **VII.1. Adjudicación de Contrato(s).**

Los Contratos serán adjudicados a los licitantes que reúnan las mejores condiciones Legales, Técnicas y Económicas, y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate resultante de la suma de los puntos de la proposición técnica y proposición económica entre dos o más licitantes, la Delegación adjudicará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

#### **VII.2. Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados**

- a) De su personalidad jurídica:

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de la documentación a que se alude en el **Anexo II** de esta Convocatoria y presentar en original y copia identificación oficial vigente.

El licitante que resulte adjudicado por un monto superior a \$300,000.00 deberá presentar escrito en papel membretado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que de acuerdo con la publicación efectuada por la Secretaria de la Función Pública en el D.O.F. (primera sección poder ejecutivo) de fecha 19 de septiembre de 2008 del oficio circular no. UNAOPSEFP/309/0743/2008 en referencia al artículo 32-d del código fiscal de la federación, que señala que cada persona física o moral en caso de que resulte adjudicada con un *contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., deberá presentar ante esta convocante previo a la firma del contrato, el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la resolución miscelanea fiscal 2008 o aquella que en el futuro la sustituya.* Deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente, en la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico del área de contratación [javier.abarca@michoacan.semarnat.gob.mx](mailto:javier.abarca@michoacan.semarnat.gob.mx), para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

Tratándose de las proposiciones conjuntas, las personas deberán presentar el “acuse de recepción” a que hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Si cada Delegación previo a la formalización del contrato, recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita la opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada, se abstendrá de formalizar y procederá a remitir a la secretaria de la función pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado.

Los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el apartado A de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentaran esta manifestación en el escrito antes referido.

### **VII.3. Formalización de los contratos.**

Cada contrato se formalizará por parte de cada Licitante adjudicado dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, en la Subdelegación de Administración e Innovación, de cada Delegación participante, de conformidad con el modelo del **Anexo XII**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado algún contrato, por causas imputables a él, no lo firmara en el plazo señalado, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, por lo que la cada Delegación podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese

presentado la siguiente proposición solvente mas baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o la Licitación, según sea el caso.

Para la elaboración y firma de cada contrato, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar el día hábil siguiente a la emisión del fallo, en la Subdelegación de Administración e Innovación de cada Delegación, la documentación siguiente:

- a) Entregar copia certificada del acta constitutiva de la empresa conteniendo la inscripción del registro público de la propiedad y del comercio, así como todas las modificaciones existentes.
- b) Exhibir original o copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
- c) Exhibir identificación vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (pasaporte, cedula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) y entregar copia simple.
- d) Tratándose de personas morales, mediante la copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyo conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional. Y entregar copia simple.
- e) Exhibir original de la cedula del registro federal de contribuyentes, y para el caso de personas físicas además el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple.

#### **VII.4. Garantía de Cumplimiento de los Contratos.**

La Garantía de Cumplimiento de cada Contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes al de la formalización de cada contrato por parte de cada Licitante adjudicado.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de cada contrato deberá entregar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del contrato que se le adjudicó expedida por institución afianzadora autorizada debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual permanecerá vigente hasta que el contrato termine a satisfacción de la convocante.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas establezca, lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de la obligaciones contractuales derivadas de la Licitación Pública Nacional No. **LA-016000986-N4-2015**

- b) A elección de cada Delegación podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros.
- a) La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esto es, que la fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- b) Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- c) La presente fianza permanecerá vigente hasta la fecha de terminación del contrato y las obligaciones que se afianzan.
- d) Para la liberación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito del cumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte de cada Delegación.
- e) La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser entregada en la Subdelegación de Administración e Innovación, de cada Delegación participante.

#### **VII.5. Devolución de la garantía**

Cada Delegación dará al proveedor su autorización por escrito, para que éste pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en cada contrato que haya suscrito.

#### **VIII. Infracciones y Sanciones.**

El O.I.C., de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley, sancionará con multa equivalente a la cantidad de 50 a 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en el plazo establecido en el numeral VII.3 de esta Convocatoria.

- b) Cuando los proveedores se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de la Ley.
- c) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Delegación, así como aquellos que suministren bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- d) Cuando los licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Licitación, en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

#### **VIII.1. Rescisión de los Contratos.**

Cada Delegación rescindirán administrativamente el contrato que haya adjudicado cuando el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en esta Convocatoria o en el propio contrato, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Delegación.
- c) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- d) Cuando los servicios suministrados no cumplan con las especificaciones señaladas en esta Convocatoria.

Cada Delegación iniciará el procedimiento de rescisión, comunicando por escrito al proveedor del incumplimiento en que haya incurrido, para que dentro de un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer.

La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

#### **VIII.2. Terminación anticipada de los contratos.**

Cada Delegación podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio a cada Delegación.

## **IX. Inconformidades y Controversias.**

### **IX.1. Inconformidades.**

En contra de la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse por escrito ante el O.I.C., por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal.

Los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos de la licitación pública en las oficinas de la Secretaria de la Función Publica o de los Gobiernos de las Entidades Federativas o en la dirección de correo electrónico de <http://www.compranet.gob.mx>

### **IX.2. Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta Convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente Licitación, serán resueltas por los tribunales federales existentes en cada Ciudad donde se ubica cada Delegación participante, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta Convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público; Código Civil Federal; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto, y Responsabilidad Hacendaria; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios.

## **X. Modificaciones que se podrán Efectuar.**

### **X.1. A la Convocatoria.**

Hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria que no impliquen sustitución o variación sustancial de los equipos solicitados o la adición de otros distintos, en este caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los medios utilizados para la publicación de la convocatoria.

En el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaraciones se darán a conocer a los licitantes por medio del acta respectiva la cual se subirán al sistema CompraNet 5.0 [www.compranet.com.mx](http://www.compranet.com.mx).

De no comparecer los interesados dentro del plazo mencionado, se considerará que se han hecho sabedores para todos los efectos legales a que haya lugar, de las modificaciones correspondientes.

En estos casos se publicará aviso en el sistema CompraNet 5.0, a efecto de que los interesados revisen dichas modificaciones ya que será responsabilidad de los licitantes obtener la información y conocer las modificaciones.

### **X.2. A los Contratos.**

Cada Delegación podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su

responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

#### **XI. Aspectos Generales.**

1. Es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue escrito de la presente Convocatoria, así como sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en esta Convocatoria; por lo tanto, no se aceptaran aquellas propuestas que presenten algún tipo de condicionamiento.
2. La totalidad del servicio por cada partida I y II, serán asignada a un solo licitante por partida.
3. Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta Convocatoria o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

#### **XII. No Negociación de Condiciones.**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el prestador al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato que se derive de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Delegación.

#### **XIII. Situaciones no previstas en esta Convocatoria.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la cada Delegación escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la república en materia federal; Código Fiscal de la Federación, Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Responsabilidad Hacendaria, en todo lo que no se oponga a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**



**L.A. VICTOR MANUEL ÁVILA CENICEROS  
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN  
EL ESTADO DE MICHOACÁN**

#### XIV. Anexos.

La presente Convocatoria se integra por los siguientes anexos:

Anexo No.	Descripción
I	Clave, Descripción Genérica y Cantidad de los Servicios Objeto de la Licitación así como la Unidad Destinataria. (Partidas I y II)
II	Acreditación de la Personalidad Jurídica.
III	Escrito de no Encontrarse en los Supuestos del Artículo 50 y 60 de la Ley.
IV	Cédula de Entrega de Documentos.
V	Escrito de Conformidad de Aceptación de la Convocatoria.
VI	Constancia de Visita. (opcional).
VII	Resumen de Cotización
VIII	Escrito de Integridad
IX	Nota Informativa (OCDE)
X	Cuestionamientos Previos.
XI	Escrito de cumplimiento a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.
XII	Modelo del Contrato.
XIII	Estratificación de Mipymes.
XIV	Tabla de Asignación de Puntos y Porcentajes.

## ANEXO I

### DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA DE CADA PARTIDA I (Michoacán), II (Guanajuato).

#### PARTIDA No. I MICHOACÁN

#### PARTIDA I. DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

#### ANEXO TECNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, EN INMUEBLES DE LA SEMARNAT MICHOACÁN.

Conforme a la necesidad de contar con un servicio de vigilancia en la SEMARNAT para salvaguardar sus instalaciones, así como al personal que laboran dentro de los mismos es por ello que se requiere de la contratación del servicio de vigilancia del 06 de Abril al 31 de Diciembre del 2015.

#### A.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

##### A.1 HORARIO DEL SERVICIO (SIN TOLERANCIA)

##### PARTIDA 1 / INMUEBLES DE SEMARNAT

HORARIO	DIAS	TURNO
08:00 a 08:00	Lunes a Domingo	24x24

El personal de vigilancia tendrá una hora para que pueda tomar sus alimentos.

La hora para que el personal de vigilancia pueda tomar sus alimentos se acordará con la Subdelegación de Administración e Innovación, para que en ningún momento durante la vigencia del contrato se quede descubierto el servicio de vigilancia en la Dependencia.

##### A.2. DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO

##### PARTIDA 1

DOMICILIO INMUEBLE	DENOMINACIÓN
Periodista Bustamante N° 222, Col. Rinconada del Valle C.P. 58190 Morelia Michoacán.	Delegación Federal en Michoacán

##### A.3 NÚMERO DE PERSONAL POR INMUEBLE Y ASISTENCIA

##### PARTIDA 1

Inmuebles	Turno 12x12	Turno 24x24*	Relevos de turnos de 24 x 24	Total de Elementos
Delegación Federal en Michoacán	0	1	0	1
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

#### A.4 Perfil de los vigilantes

Concepto	Masculino	Femenino
Edad	de 27 a 60 años	de 27 a 55 años
Estudios	secundaria	secundaria
Cursos de capacitación	acreditados	acreditados

##### A.4.1. Estudios

El nivel de estudios mínimos de los jefes de turno será de secundaria o equivalente, y deberá acreditar los cursos recibidos de Protección Civil.

El personal que no cubra los requisitos solicitados, será retirado del servicio de forma inmediata.

#### A.5 EQUIPO DE VIGILANCIA REQUERIDO

Los equipos estarán integrados de los siguientes artículos mínimos, los cuales deberán ser proporcionados por el licitante adjudicado, la falta de cualquiera de los elementos que conforman el equipo, será causa de la aplicación de la pena convencional a la empresa conforme la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia:

Tolete o tonfa PR-24 de plástico

Silbato de baquelita tipo tránsito

Lámpara Sorda

Gas lacrimógeno

Detector de metales manual marca Garret 100, Ranger 1000 o similar, alimentado con baterías alcalinas y kit de energía

Equipo de radio Nextel o celular para comunicación entre funcionarios de la Secretaría (estos equipos deberán ser uniformes para todos los servicios mencionados así como para los funcionarios públicos que lo requieren) y con la empresa licitante.

Se anexan especificaciones de los equipos y lugares de asignación.

##### A.5.1 Distribución de equipo por inmueble

###### PARTIDA 1

INMUEBLE	TOLETE O TONFA	SILBATO	LAMPARA SORDA	GAS LACRIMÓGENO	NEXTEL O CELULAR
Delegación Federal en Michoacán.	1	2	1	1	2
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

A.5.1.1 El manejo, control y mantenimiento del equipo en general estará a cargo del licitante adjudicado, el cual siempre deberá estar en condiciones de uso y no se podrá prestarse a otro compañero.

A.5.1.2 La empresa adjudicada, deberá presentar a la Subdelegación de Administración e Innovación en un lapso de 5 días anteriores al inicio de la vigencia del contrato, el equipo completo para cada inmueble.

A.5.1.3 El incumplimiento en el suministro de los uniformes y equipos será causa de la aplicación de la pena convencional a la empresa conforme la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia.

A.5.1.4 La omisión por parte de los elementos en la aportación del uniforme y/o equipo se hará acreedor de un reporte al elemento notificando a la empresa adjudicada para que tome las medidas correctivas necesarias y se sancionará a la empresa conforme a la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia.

A.5.1.5 En caso de alguna descompostura del equipo, la empresa adjudicada deberá notificarlo de inmediato y por escrito a la Subdelegación de Administración e Innovación, y se le concede un lapso de 3 días naturales para la sustitución del

equipo o reparación del mismo. En este supuesto, no se le aplicaría la pena convencional que señala el punto A.5.1.3, pero si pasado este lapso no se ha sustituido el equipo, se sancionará a la empresa conforme a la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia por cada equipo y cada día de retraso.

A.5.1.6 Los equipos deberán ser presentados por la empresa adjudicada, por conducto de los jefes de turno del servicio a la Subdelegación de Administración e Innovación deberán permanecer en las instalaciones asignadas con la cantidad solicitada y durante la vigencia del contrato.

## **A.6 Uniformes en Inmuebles**

El uniforme para los elementos constará de lo siguiente:

Camisola y Pantalón

Insignias y logotipo de la empresa

Gorra o boina

Corbata

Chamarra

Zapato negro

Fornitura

Impermeable completo

Gafete de identificación que incluya los siguientes datos:

- Nombre de la persona
- Domicilio particular
- Fecha de ingreso a la empresa
- Tipo sanguíneo
- En caso de accidente comunicarse a:
- Firma del responsable de recursos humanos de la empresa
- Logotipo de la empresa
- Número de identificación del I.M.S.S. del trabajador
- Horario y turno

En caso de baja de personal, como medida de seguridad de la Dependencia, la empresa adjudicada deberá notificar por escrito a la Subdelegación de Administración e Innovación el nombre de la persona que se dio de baja y las causas de la misma.

## **A.7.- FUNCIONES DE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA POR PUESTO**

### **DEL PERSONAL DE VIGILANCIA EN ACCESOS A LOS INMUEBLES**

- I. El elemento que desempeña esta función, deberá evitar que personas ajenas a la Dependencia entren sin autorización.
- II. Su ubicación será en el acceso del inmueble del edificio sede de la Delegación, vigilando que toda persona que labora en la Secretaría porte el gafete correspondiente.
- III. Vigilar que los empleados que no presenten la credencial que los identifica como trabajadores de esta Dependencia, y el personal visitante, se registre en la recepción de acuerdo al procedimiento establecido por la Dependencia.
- IV. Revisar maletines, paquetes, maletas, bultos o cualquier otro objeto extraño que pretendan introducir o retirar de las instalaciones, registrando y recabando los pases de entrada o salida correspondiente según sea el caso. El vigilante femenino revisará a las damas y el masculino a los caballeros.
- V. Realizar labores de detección, siendo el primer filtro de personas no autorizadas que pretendan ingresar a las instalaciones (vendedores, repartidores, etc.)
- VI. Evitar que personal ajeno a la Secretaría penetre en las instalaciones en horas no hábiles sin la debida autorización.

VII. Indicar al personal de las compañías contratadas para efectuar trabajos, que deberán mostrar la orden de trabajo debidamente autorizada por la Subdelegación de Administración e Innovación, sobre todo si es en horarios y días no laborables, además que cumpla con lo siguiente:

- Que porte el uniforme y el gafete que identifique a que compañía pertenece.

- Que se encuentre desarrollando el trabajo que tenga ordenado

VIII. Ser responsable de abrir y cerrar las puertas de acceso de acuerdo al horario establecido por la Secretaría.

IX. Reportar y sellar las oficinas o mobiliario abierto en las horas y días no laborables, anotando fecha y hora en que se encontró la anomalía.

X. Reportar toda acción de venta que efectúen los empleados de la Dependencia sin autorización.

XI. Reportar cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y aire acondicionado, o aquella que atente en contra de las instalaciones de los inmuebles.

XII. Conducir a la oficina de la Subdelegación de Administración e Innovación al personal ajeno a esta Delegación que realice labores de venta o promoción sin autorización dentro del inmueble.

XII.- Entregar las llaves de los vehículos a indicación de la Unidad de Recursos Humanos y Materiales y o de la Subdelegación de Administración e Innovación, anotando en la bitácora establecida para tal efecto el nombre de la o del empleado de la dependencia que lo manejará, el kilometraje actual, el combustible actual y el destino

XIV. Recibir de los empleados de la delegación las llaves de los vehículos oficiales, anotando en la bitácora el kilometraje final y el combustible sobrante.

XV. Registrar en la bitácora correspondiente a los servidores públicos y sus acompañantes que se presenten a laborar y en días y horarios no laborables aclarando que para poder ingresar, deberán presentar la credencial que los acredita como trabajadores de esta Delegación.

XVI. Controlar las llaves del Estacionamiento de la Delegación Federal.

XVII. Reportar las incidencias de su puesto a su jefe de turno o directamente a la Subdelegación de Administración e Innovación

XVIII. Durante la vigilancia nocturna deberán estar atentos para evitar que personas ajenas se acerquen a las instalaciones y causen daños como: efectuar pintas, lanzar objetos extraños, pegar propaganda en las paredes, romper cristales, hacer necesidades fisiológicas o cualquier otro acto que deje en evidencia la seguridad.

## **DE LOS RONDINES EN EL ESTACIONAMIENTO**

### **DEL RONDÍN**

- I. El elemento en turno, deberá recorrer las instalaciones y sus alrededores con el objeto de disuadir actos delictivos en contra de la Dependencia, por lo menos llevará a cabo tres rondines al día
- II. Recorrer el interior y exterior del estacionamiento de la Delegación para inhibir cualquier acto que atente contra los vehículos propiedad de la misma.
- III. Verificar la adecuada ubicación y estado físico de los vehículos.
- IV. Llevar el registro diario de los vehículos que pernoctan en los estacionamientos de la Dependencia.

### **DE VIALIDAD**

- I. El elemento en turno deberá estar pendiente que no se estacionen vehículos en el lugar asignado para personas con capacidades diferentes y frente a los cajones de estacionamiento que tiene el edificio sede de la

Delegación, así como frente a las entradas del mismo.

- II. Evitar que vendedores se establezcan en sus áreas de vigilancia.
- III. Reportar de inmediato la propaganda de cualquier tipo que se coloque dentro de su área de control y evitar que personas disidentes efectúen pintas en las paredes de la Dependencia.
- IV. Reportar al jefe inmediato y a la Subdelegación de Administración e Innovación, las alteraciones del orden que se presenten en los alrededores del inmueble.
- V. Reportar a su jefe inmediato a las personas sospechosas que merodeen por las inmediaciones.

#### **B.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD**

- B.1 Cumplir con cada uno de los puntos del inciso A de este anexo.
  - B.2 En todo momento, los vigilantes deberán brindar un trato cortés y amable al público en general y personal de la Delegación.
  - B.3 Deberán controlar el acceso de los visitantes, del personal de la Administración y de terceras personas que acudan a dicha Delegación.
  - B.4 La empresa de Seguridad deberá mostrar en un plazo de 15 días naturales posteriores al inicio del servicio, la documentación que acredite que el personal contratado para cubrir los de la Delegación.
  - B.5 Colaborar y apoyar a la Delegación, a la Subdelegación de Administración e Innovación para controlar casos de siniestro, agresiones, manifestaciones, acciones de delincuencia y en general las que correspondan para prevenir todos aquellos actos que alteren el orden en la Delegación.
  - B.6 Los vigilantes deberán conocer la Delegación para que puedan dar orientación e información al personal, usuarios y visitantes sobre las medidas de seguridad, área a la que se dirigen y persona a la que visitan.
  - B.7 El personal adscrito a la empresa de Seguridad deberá estar capacitado para manejar los equipos y sistemas de seguridad que disponga la Delegación (alarmas, extintores, hidrantes y demás equipos con los que llegue a contar).
  - B.8 La empresa de Seguridad deberá comisionar a un supervisor general para verificar el correcto funcionamiento del servicio.
  - B.9 La empresa de Seguridad brindará el servicio con el número de personas en el inmueble descrito en el cuadro A.3.
- En el caso de enfermedad, el elemento deberá presentar:  
Copia de la constancia de permanencia o incapacidad expedida y avalada por la unidad médica familiar del I.M.S.S. correspondiente.
- B.10 En caso de que la empresa de Seguridad no pueda cubrir el 100% del personal que se menciona en el cuadro A.3 por razones de enfermedad, deberá cubrir el lugar que ha dejado la persona que se haya enfermado con algún elemento de apoyo o elemento que doble turno, aclarando que los elementos de 24 x 24 horas, solo podrán cubrir un turno continuo de 12 horas, con el propósito de que la Dependencia cuente con el 100% del personal requerido, debiendo enviar al personal necesario para cubrir el turno completo, aclarando que un mismo elemento solo podrá cubrir un turno adicional una vez por quincena en caso contrario, se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia.
  - B.11 En caso de que la empresa adjudicada decida darle vacaciones a su personal, de forma inmediata notificará a la Subdelegación de Administración e Innovación, debiendo cubrir las vacantes para garantizar el número de elementos capacitados, conforme al punto A.3.
  - B.12 Mantener el orden y la seguridad dentro de las instalaciones de la Delegación.
  - B.13 Colaborar y apoyar a la Subdelegación de Administración e Innovación para la prevención de contingencias relacionadas a eventos naturales para la salvaguarda del personal y de sus instalaciones.
  - B.14 Acatar las disposiciones internas de la Delegación en materia de Seguridad.

B.15 Impedir en cualquier momento el acceso a las instalaciones a personas en estado de ebriedad, violento, bajo el influjo de drogas o con el evidente propósito de causar daños al personal o instalaciones de la Delegación.

B.16 Los elementos de vigilancia deberán registrarse en la lista de asistencia (fatiga) correspondiente.

B.17 A partir de las 19:00 horas se realizarán los rondines con mayor frecuencia al interior de la Delegación para prevenir cualquier tipo de incidente.

B.18 En los casos que se detecte alguna anomalía, deberá dar aviso a su superior, quien tomará las medidas necesarias e informará de inmediato a la Subdelegación de Administración e Innovación.

Al término de su turno, los vigilantes deberán entregar un reporte de novedades.

B.19 En caso de que por causas imputables al prestador del servicio, se dañe el equipo, las instalaciones y/o a terceras personas, este se obliga a sustituir o reponer los bienes y a pagar los daños ocasionados durante la vigencia del contrato y a corregir los desperfectos, sin cargo alguno para la Delegación.

B.20 La empresa de Seguridad asume el compromiso que tiene con la Delegación para la salvaguarda de su personal, sus bienes muebles e inmuebles.

En ese sentido, también asume su responsabilidad en el robo de artículos como laptops, bocinas, teclados, etc., así como equipos de protección civil y accesorios de baños, entre otros que sean bienes propiedad de la Delegación.

Por lo que en caso de pérdida de alguno de los bienes antes mencionados, la empresa de Seguridad le repondrá el bien mueble a la Delegación sin cargo extra al servicio prestado.

B.21 La empresa adjudicada deberá presentar las pruebas antidoping actualizadas de sus elementos tantas veces sean solicitadas por la Dependencia.

B.22 Cualquier elemento que sea sorprendido en incumplimiento o falta, será dado de baja de forma inmediata de las instalaciones de la Delegación.

B.23 La empresa de Seguridad deberá tener a todo su personal debidamente uniformado y con todo el equipo necesario para la realización de su servicio.

B.24 La empresa de Seguridad proporcionará todo el equipo de trabajo y el material necesarios de acuerdo con la tabla del punto A.5.1.

B.25 La empresa de Seguridad garantizará que todo el personal asignado a los servicios de la Delegación cuente con la edad requerida en el punto A.4 y estar protegido por en I.M.S.S. Debiendo presentar el comprobante de alta al I.M.S.S. a más tardar 5 días posteriores a la fecha de inicio del contrato.

En caso de asignar personal nuevo a los servicios de la Delegación, deberá ser avalado por la Subdelegación de Administración e Innovación, y la empresa de Seguridad deberá presentar la siguiente documentación:

Aviso de inscripción del trabajador al I.M.S.S.

Curriculum Vitae.

Cédula de registro ante la Secretaría de Seguridad Pública.

Prueba antidoping actualizada del elemento que cubrirá el servicio.

B.26 La empresa adjudicada deberá entregar a la Subdelegación de Administración e Innovación de manera bimestral la siguiente documentación, con el objeto de que se verifique que el personal contratado se encuentra afiliado al I.M.S.S:

Cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S.

Comprobante de pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.- INFONAVIT, correspondiente a los dos meses que estén acreditados.

#### .1.- FALTA DE EQUIPOS

En caso que los equipos que salgan a reparación no sean sustituidos en el plazo otorgado en el punto A.5.1.5 del anexo, se descontará conforme a la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia, por cada equipo y por cada día de retraso.

## 2.- FALTAS DEL PERSONAL

El personal de la empresa de Seguridad no podrá abandonar su puesto y turno correspondiente, sólo podrán realizar movimientos después de iniciado su turno con el visto bueno de la Subdelegación de Administración e Innovación.

Si algún elemento abandonara el servicio sin autorización de la Subdelegación de Administración e Innovación, se notificará a la empresa para que se cubra el servicio a la brevedad posible y sin costo adicional para la Delegación, dándose de baja al elemento de los servicios y descontando en un 1% el monto del salario diario del elemento como pena convencional.

La empresa de Seguridad deberá cumplir con toda oportunidad los turnos y horarios establecidos para la prestación del servicio, en caso de incumplimiento, el descuento por penalización será aplicado de acuerdo a la siguiente tabla:

MOTIVO	SE CONSIDERA COMO
2 retardos por parte de la misma persona en el mes	1 Inasistencia
Falta de asistencia de un elemento al centro de trabajo	1 Inasistencia

## DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR EN EL ANEXO TÉCNICO

- A) Presentar Curricular que mencione las empresas donde el prestador haya proporcionado sus servicios de un año anterior a la fecha (señalando entre otros: razón social, dirección, teléfonos, así como el tiempo en que prestaron el servicio a sus principales clientes)
- B) Presentar copias de por lo menos dos contratos celebrados durante el año de 2012 o vigentes con Entidades y Dependencias de la administración pública federal o con empresas particulares.
- C) Presentar escrito debidamente firmado en el que manifieste que acepta que la Dependencia, realice una visita a sus instalaciones, en donde permitirá que se realice la verificación de los siguientes conceptos: domicilio fiscal, infraestructura física y personal técnico.

Cabe apuntar, que la visita a las empresas será una facultad de la Dependencia, y al término de cada una de ellas, se levantará un acta circunstanciada que será analizada para la valoración técnica del licitante, estas visitas se realizarán entre el día lunes al viernes y de las 9:00 y las 17:00 horas.

- Cédulas de evaluación de no uso de sustancias psicotrópicas, enervantes o estupefacientes, anexando el resultado del examen aplicado a nombre de cada elemento conforme al artículo 12 de la Ley de Servicio de Seguridad prestados por Empresas Privadas y artículo 13 de su Reglamento de fecha 14 de enero del 2003, del personal comisionado en los inmuebles de la Dependencia, deberá contener el nombre del elemento, nombre o razón social del licitante y nombre de la institución y profesional registrado ante la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal que realizó los exámenes.

- D) Constancia de no adeudo de pagos ante el Seguro Social con vigencia a 5 días antes de la propuesta técnica.
- E) Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa que en caso de resultar adjudicado, que conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, mantendrá durante la vigencia del contrato afiliadas a la seguridad social, a las personas que proporcionarán el servicio.

Para lo cual la Secretaría realizará verificaciones en forma mensual la Afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social de la plantilla que laborará en las instalaciones, mediante la presentación de la copia de la declaración ante el I.M.S.S.

- F) Presentar por separado original y copia de registros vigentes y certificados otorgados por la Secretaría de Seguridad Pública Federal para que el Licitante pueda prestar los servicios en las Modalidades de: Vigilancia en inmuebles, Protección de Personas, Establecimientos y Operación de Sistemas y Equipos de Seguridad. Y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo para prestar los servicios en la modalidad de Vigilancia y Protección de Bienes, así como de la modalidad de Actividades Inherentes a la Seguridad Privada.
- G) Carta en papel membretado de la empresa, en la cual se compromete a contar con personal suficiente y capacitado para montar un dispositivo y equipo para el resguardo de valores cuando así lo requiera la Secretaría.
- Deberá presenta por separado fotografías de los uniformes y equipo que portarán sus elementos.
- H) Entregar, en papel membretado, el documento denominado "**Salario Integrado**":
- El documento deberá ser entregado de conformidad con el formato denominado Salario Mínimo Integrado.
- I) La Dependencia aplicará para evaluar las proposiciones de los licitantes lo siguiente:
- Considerando un estudio de mercado, analizado por la Dependencia que servirá como referencia para comparar entre si los documentos, entregados por los licitantes para evaluar sus proposiciones.
  - En caso de falta de alguna información que se pide en los documentos, será motivo para desechar la propuesta económica.

En caso de falta de alguna información que se pide en los formatos, será motivo para desechar la propuesta económica.

Tratándose de propuestas conjuntas cada empresa deberá presentarlas por separado.

ATENTAMENTE



LIC. VICTOR MANUEL ÁVILA CENICEROS  
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT  
EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

## PARTIDA No. II GUANAJUATO

### A.- Descripción del servicio de vigilancia

Conforme a la necesidad de contar con un servicio de vigilancia en la SEMARNAT para salvaguardar sus instalaciones, así como al personal que laboran dentro de los mismos es por ello que se requiere de la contratación del servicio de vigilancia.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO DE VIGILANCIA	ELEMENTO	MÍNIMA 2

### Horario del servicio

HORARIO	DIAS	TURNO
08:00 AM a 08:00 AM	Lunes a Domingo	24x24

El personal de vigilancia tendrá una hora para que pueda tomar sus alimentos.

La hora para que el personal de vigilancia pueda tomar sus alimentos se acordará con la Subdelegación de Administración e Innovación, para que en ningún momento durante la vigencia del contrato se quede descubierto el servicio de vigilancia en la Dependencia.

### Domicilio y denominación del inmueble donde se brindará el servicio

DOMICILIO	DENOMINACION
Calle Londres #404 Col. Andrade Código Postal 37370 en León Guanajuato.	Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato

### Perfil de los vigilantes

Concepto	Masculino	Femenino	Jefe de turno
Edad	de 20 a 60 años	de 20 a 55 años	de 30 a 60 años
Estudios	secundaria	secundaria	secundaria
Cursos de capacitación	acreditados	acreditados	secundaria

### Estudios

El nivel de estudios mínimos de los jefes de turno será de secundaria o equivalente. El personal que no cubra los requisitos solicitados, será retirado del servicio de forma inmediata

### EQUIPO DE VIGILANCIA REQUERIDO

Los equipos estarán integrados de los siguientes artículos mínimos, los cuales deberán ser proporcionados por el licitante adjudicado, la falta de cualquiera de los elementos que conforman el equipo, será causa de la

aplicación de la pena convencional a la empresa conforme la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia:

Tolete o tonfa PR-24 de plástico  
 Silbato de baquelita tipo tránsito  
 Lámpara Sorda  
 Gas lacrimógeno  
 Radios de comunicación portátiles con comunicación a modo grupal  
 Detector de metales manual marca Garret 100, Ranger 1000 o similar, alimentado con baterías alcalinas y kit de energía.

El manejo, control y mantenimiento del equipo en general estará a cargo del licitante adjudicado, el cual siempre deberá estar en condiciones de uso. El incumplimiento en el suministro de los uniformes y equipos será causa de la aplicación de la pena convencional a la empresa.

La omisión por parte de los elementos en la aportación del uniforme y/o equipo se hará acreedor de un reporte al elemento notificando a la empresa adjudicada para que tome las medidas correctivas necesarias.

#### Uniformes en Inmueble

El uniforme para los elementos constará de lo siguiente:

Camisola y Pantalón  
 Insignias y logotipo de la empresa  
 Gorra o boina  
 Corbata  
 Chamarra  
 Zapato negro  
 Fornitura  
 Impermeable completo  
 Gafete de identificación que incluya los siguientes datos:

- Nombre de la persona
- Domicilio particular
- Fecha de ingreso a la empresa
- Tipo sanguíneo
- En caso de accidente comunicarse a:
- Firma del responsable de recursos humanos de la empresa
- Logotipo de la empresa
- Número de identificación del I.M.S.S. del trabajador

En caso de baja de personal, como medida de seguridad de la Dependencia, la empresa adjudicada deberá notificar por escrito a la Delegación, el nombre de la persona que se dio de baja y las causas de la misma.

#### Del personal de vigilancia en acceso al inmueble.

- I. Este puesto tendrá como función principal, evitar que personas ajenas a la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato se introduzcan en la misma sin autorización.
- II. Su ubicación será en el acceso del inmueble, vigilando que toda persona que labora en la misma porte su gafete correspondiente o en su defecto se identifique cuando no sea conocida.
- III. Vigilar que el visitante se registre, de acuerdo al procedimiento establecido por la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guanajuato.
- IV. Revisar maletines, paquetes, maletas, bultos o cualquier otro objeto extraño que pretendan introducir a las instalaciones.
- V. Realizar labores de detección, siendo el primer filtro de personas no autorizadas que pretendan ingresar a las instalaciones (vendedores, billetteros, etc.)

- VI. Evitar que personal ajeno a la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guanajuato penetre en las instalaciones en horas no hábiles sin la debida autorización.
- VII. Estar atento a todo aquel material o equipo que se pretenda sacar o introducir por ese acceso; registrando y recabando los pases de salida o entrada correspondiente según sea el caso.
- VIII. Indicar al personal de las compañías contratadas para efectuar trabajos, que deberán mostrar la orden de trabajo, sobre todo si se trata de horarios y días no laborables.
- IX. Ser responsable de abrir y cerrar las puertas de acceso de acuerdo al horario establecido por la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guanajuato.
- X. Durante la vigilancia nocturna deberán estar atentos para evitar que personas ajenas se acerquen a las instalaciones y causen algún daño, como son: efectuar pintas, lanzar objetos extraños, pegar propaganda en las paredes, romper cristales, hacer necesidades fisiológicas o cualquier otro acto que deje en evidencia la seguridad.

#### DEL RONDÍN

El elemento que desempeñe esta función, deberá recorrer las instalaciones y sus alrededores con el objeto de disuadir actos delictivos en contra de la Dependencia.

I. Verificar que los visitantes se dirijan al lugar donde indicaron en el registro, en caso de encontrarse fuera de la zona estimada o realice actividades sospechosas, debe comunicarlo a la Subdelegación de Administración e Innovación, para tomar las medidas necesarias y se notificará al funcionario que autorizó el ingreso.

II. Recorrer el interior y exterior de los inmuebles de la Secretaría para inhibir cualquier acto que atente contra los bienes muebles e inmuebles de la Dependencia.

IV. Reportar y sellar las oficinas o mobiliario abierto en las horas y días no laborables, anotando fecha y hora en que se encontró la anomalía.

VI. Reportar cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y aire acondicionado, o aquella que atente en contra de las instalaciones de los inmuebles.

VIII. Verificar que el personal de compañías privadas que se encuentren efectuando trabajos para esta Dependencia, ya sea en el interior o exterior del inmueble cumpla con lo siguiente:

- Que porte el uniforme y el gafete que identifique a que compañía pertenece.
- Que se encuentre desarrollando el trabajo que tenga ordenado.

#### Obligaciones de la empresa

B.1 Cumplir con cada uno de los puntos del inciso A de este anexo.

B.2 En todo momento, los vigilantes deberán tener un trato cortés y amable al público y al personal de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guanajuato.

B.3 Deberán controlar el acceso del personal de la institución y de terceras personas que acudan a los inmuebles de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato.

B.4 Los vigilantes deberán conocer los departamentos que se encuentran en cada piso para que puedan dar orientación e información al personal, usuarios y visitantes sobre las medidas de seguridad, área a la que se dirige o persona a la que visitan.

B.5 El personal adscrito a la empresa ganadora deberá estar capacitado para manejar los equipos y sistemas de seguridad que disponga la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guanajuato.

B.6 Mantener el orden y la seguridad dentro de las instalaciones del inmueble.

B.7 Colaborar y apoyar a la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guanajuato para la prevención de contingencias relacionadas a eventos naturales para la salvaguarda del personal de la Secretaría y de sus instalaciones.

B.8 Acatar las disposiciones internas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guanajuato en materia de seguridad.

B.9 El personal de la empresa contratada no podrá abandonar su puesto y turno correspondiente.

B.10 Llevar el registro de entradas y salidas de visitantes en los inmuebles que se señalan en el punto A.2.

B.11 Llevar un registro de entradas y salidas de los vehículos.

B.12 Impedir en cualquier momento el acceso a las instalaciones a personas en estado de ebriedad, (violento) o bajo el influjo de drogas o con el evidente propósito de causar daños al personal de la Secretaría.

B.13 Los elementos de vigilancia deberán registrar su asistencia.

B.14 Por la noche, los elementos de vigilancia, deberán llevar rondines y revisar las instalaciones para prevenir cualquier tipo de incidente.

B.15 En los casos que se detecte alguna anomalía, deberá dar aviso de inmediato a su superior, quien decidirá, de acuerdo a la gravedad de esa anomalía dar aviso al personal de la Secretaría.

En todo momento, los vigilantes deberán, al término de su turno, un reporte de novedades.

B.16 En caso de que por causas imputables al prestador del servicio, se dañe el equipo, las instalaciones y/o a terceras personas, este se obliga a sustituir o reponer los bienes y a pagar los daños ocasionados a terceras personas durante la vigencia del contrato y a corregir los desperfectos, sin cargo alguno para esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guanajuato.

B.17 La empresa deberá cumplir con toda oportunidad los turnos y horarios establecidos para la prestación del servicio, en caso de incumplimiento el porcentaje de penalización será aplicado de acuerdo a la siguiente tabla:

MOTIVO	SE CONSIDERA COMO
3 retardos por parte de la misma persona en el mes	1 Inasistencia
Falta de asistencia de un elemento al centro de trabajo	1 Inasistencia

Los incumplimientos de los turnos no serán acumulativos a la siguiente quincena en que incurran estos.

#### DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR EN EL ANEXO TÉCNICO

- A) Presentar Curricular que mencione las empresas donde el prestador haya proporcionado sus servicios de un año anterior a la fecha (señalando entre otros: razón social, dirección, teléfonos, así como el tiempo en que prestaron el servicio a sus principales clientes)
- B) Presentar copias de por lo menos dos contratos celebrados durante el año de 2014 o vigentes con Entidades y Dependencias de la administración pública federal o con empresas particulares.

- C) Presentar escrito debidamente firmado en el que manifieste que acepta que la Dependencia, realice una visita a sus instalaciones, en donde permitirá que se realice la verificación de los siguientes conceptos: domicilio fiscal, infraestructura física y personal técnico.
- D) Constancia de no adeudo de pagos ante el Seguro Social con vigencia a 5 días antes de la propuesta técnica.
- E) Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa que en caso de resultar adjudicado, que conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, mantendrá durante la vigencia del contrato afiliadas a la seguridad social, a las personas que proporcionarán el servicio.  
  
Para lo cual la Secretaría realizará verificaciones en forma mensual la Afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social de la plantilla que laborará en las instalaciones, mediante la presentación de la copia de la declaración ante el I.M.S.S.
- F) Presentar por separado original y copia de registros vigentes y certificados otorgados por la Y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato para prestar los servicios en la modalidad de Vigilancia y Protección de Bienes, así como de la modalidad de Actividades Inherentes a la Seguridad Privada.

En el caso de un nuevo ingreso, éste deberá ser aprobado por la Subdelegación de Administración e Innovación de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato.

La distribución de los elementos en cada uno los puestos antes descritos se realizarán en coordinación con la Subdelegación de Administración e Innovación de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato.

EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO



C.P. EDUARDO TERCERO SOLÍS

## ANEXO II

### ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán presentar debidamente requisitado el formato del apéndice de este anexo, o bien escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que contenga los mismos datos, así como los del representante de la empresa o apoderado legal conforme a lo siguiente:

#### **A) Del proveedor:**

El número del Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal, su domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), tratándose de personas morales, el número y fecha de la escritura pública en la que conste el Acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas, el porcentaje de participación en la empresa, el R.F.C. y la descripción del objeto social de la empresa.

#### **B) Del representante del proveedor:**

El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la Propuesta, así como el nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó.

Quien concurra en representación del licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como presentar copia de identificación oficial del poderdante y original y copia de identificación oficial del apoderado.

## FORMATO DEL ANEXO II

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la Propuesta en la presente Licitación Pública a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_

No: de Licitación: \_\_\_\_\_

<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio:</b>		
Calle y número:	Delegación o Municipio:	
Colonia:		
Código postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Número de escritura pública en la que consta su Acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
<b>Relación de accionistas:</b>		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Capital Social:		
Reformas al Acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma del representante legal

## ANEXO III

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS  
SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.  
(Formato)

Morelia, Mich., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

En relación con la **Licitación Pública Nacional No. ,** relativa al servicio de  
\_\_\_\_\_

El suscrito \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 50 y/o 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para la Delegación Federal de la SEMARNAT en Michoacán.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del representante legal**

**ANEXO IV**  
**CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS.**

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

<b>DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA</b>				
No.	Documento	Numeral de la Convocatoria	Cumple	
1	Copia de identificación oficial vigente de quien firma las Proposiciones.	VI.3 inciso a)	Si ( )	No ( )
2	Cédula de entrega de documentos <b>(Anexo IV)</b> .	VI.3 inciso b)	Si ( )	No ( )
3	Escrito de Integridad en el que manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Delegación induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes <b>(Anexo VIII)</b> .	VI.3 inciso c)	Si ( )	No ( )
4	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento.	VI.3 inciso d)	Si ( )	No ( )
5	Escrito de Conformidad y Aceptación de la Convocatoria <b>(Anexo V)</b> .	VI.3 inciso e)	Si ( )	No ( )
6	En el supuesto previsto en el segundo párrafo del Art. 14 de la ley, Escrito bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5%	VI.3 inciso f)	Si ( )	No ( )
7	Manifestación de MIPYMES que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa. <b>(Anexo XIII)</b> .	VI.3 inciso g)	Si ( )	No ( )
8	Escrito en papel membretado en el que el licitante exprese su interés en participar en la licitación por si o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, así como dirección de correo electrónico.	VI.3 inciso h)	Si ( )	No ( )
9	Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado, acepta que en caso de que la Delegación sufra modificación en su estructura orgánica, cambio de domicilio o creación de nuevos centros de trabajo, la empresa deberá ajustarse a los requerimientos que al Delegación determine.	VI.3 inciso i)	Si ( )	No ( )
10	Escrito mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Delegación durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación.	VI.3 inciso j)	Si ( )	No ( )
11	Carta manifestando bajo protesta de decir verdad de poseer la nacionalidad mexicana.	VI.3 inciso k)	Si ( )	No ( )
12	Carta manifestando bajo protesta de decir verdad de poseer plena capacidad jurídica.	VI.3 inciso l)	Si ( )	No ( )

<b>DOCUMENTACION PROPOSICION TÉCNICA</b>				
No.	Documento	Numeral de la Convocatoria	Cumple	
1	Curriculum Vitae de la empresa licitante, que contendrá la fecha de inicio de sus funciones, la relación de sus principales clientes con números telefónicos y estructura organizacional, firmado por el representante legal.	VI.4 inciso a)	Si ( )	No ( )
2	Carta en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, mediante la cual los participantes acrediten su personalidad jurídica, <b>Anexo II</b> de esta Convocatoria.	VI.4 inciso b)	Si ( )	No ( )
3	Relación del personal técnico calificado y certificado, acompañando copia fotostática de la (s) constancia (s) de cada uno de cursos de capacitación tomados.	VI.4 inciso c)	Si ( )	No ( )
4	Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ( <b>Anexo III</b> ).	VI.4 inciso d)	Si ( )	No ( )
5	Constancias de visitas a todos los inmuebles donde se prestara el servicio, en caso de que se haya realizado, según <b>Anexo VI</b> .	VI.4 inciso e)	Si ( )	No ( )
6	Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado, se obliga a cumplir con las disposiciones legales en materia laboral y de seguridad social, por lo que exime a la Delegación de cualquier responsabilidad de carácter Civil, Fiscal, Laboral, de Seguridad Social o de cualquier otra índole, que en su caso, pudiera llegar a generarse por la prestación del servicio. <b>Anexo XI</b>	VI.4 inciso f)	Si ( )	No ( )
7	Nota informativa OCDE <b>Anexo IX</b>	VI.4 inciso g)	Si ( )	No ( )
8	Carta manifestando dotar de equipo necesario a los elementos asignados al servicio y cumplimiento de los tiempos requeridos para el servicio según el formato tipo del Anexo B.	VI.4 inciso h)	Si ( )	No ( )
9	Carta manifestando bajo protesta de decir verdad no contar con reportes o escritos de inconformidad en la prestación de servicios anteriores expedidos por la Delegación o alguna otra dependencia del gobierno federal o estatal. (Esto se corroborará hablando por teléfono y solicitando los informes pertinentes).	VI.4 inciso i)	Si ( )	No ( )
10	Cartas de recomendación de prestación de Servicios de Vigilancia en dependencias federales, estatales, municipales, o empresas.	VI.4 inciso j)	Si ( )	No ( )
11	. Carta manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficinas representativas en las ciudades participantes.	VI.4 inciso k)	Si ( )	No ( )
12	Copias de contratos relacionados con el servicio.	VI.4 inciso l)	Si ( )	No ( )
13	Acreditación de recursos económicos.(Declaraciones fiscales)	VI.4 inciso m)	Si ( )	No ( )
14	Copia de la Licencia de Funcionamiento del Municipio según corresponda la partida interesada.	VI.4 inciso n)	Si ( )	No ( )



**ANEXO V****ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Me refiero a nuestra participación en la **Licitación Pública Nacional No.\_\_\_\_**, relativa a la prestación del servicio de: \_\_\_\_\_, sobre el particular, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_.

**Manifiesto lo siguiente:**

Que oportunamente recibí la Convocatoria relativas a la Licitación de referencia, y que habiendo tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustará la misma, y de acuerdo con las cuales tendrá lugar la prestación del servicio de la presente Licitación acepto íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento.

Así mismo, expreso a usted, que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes y prestación de servicios por parte de las dependencias y de participación estatal del Gobierno Federal Mexicano, de conformidad con lo señalado en la Convocatoria que contienen los documentos que se detallan a continuación:

- a.- Oferta Técnica, Económica y plazo de entrega de los servicios ofertados.
- b.- Que nuestra proposición se presenta en las hojas de los anexos por ustedes propuestos, debidamente firmados, en ellas se contienen las especificaciones Técnicas, precios y fechas de entrega de los bienes que propone mi representada.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y cargo del Representante Legal.

**ANEXO VI****CONSTANCIA DE VISITA (documento opcional en caso de que se haya realizado).**

FECHA:

HORA:

INMUEBLE VISITADO:

---

TURNO:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

REPRESENTANTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL INMUEBLE:	
FIRMA :	
OBSERVACIONES:	

**ANEXO VII**  
**RESUMEN DE COTIZACIONES.**

\_\_\_\_\_  
Razón social de la empresa licitante

\_\_\_\_\_  
Licitación Pública Nacional No.

\_\_\_\_\_  
Domicilio de la empresa licitante

Relativa a: \_\_\_\_\_

Partida	Cantidad cotizada	Precio unitario sin I.V.A.	Precio unitario incluyendo I.V.A.	Importe total mensual incluyendo I.V.A..
---------	-------------------	----------------------------	-----------------------------------	--

Servicio de Vigilancia para Oficinas de la Delegación en:				
---	--	--	--	--

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y cargo del representante legal

## ANEXO VIII

### ESCRITO DE INTEGRIDAD

Con relación a la Licitación Pública Nacional Número: \_\_\_\_\_  
cuyo objeto es: \_\_\_\_\_, sobre el particular y en mi carácter de  
representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ y de conformidad  
con lo establecido en el Artículo 29, fracción VII del Reglamento de la Ley de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta de  
decir verdad lo siguiente:

**Manifestamos que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos  
abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la  
Delegación, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del  
procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con  
relación a los demás participantes.**

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de **2015**.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO

## ANEXO IX

### NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICO. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometen o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciara en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

**Las responsabilidades del sector público se centran en:**

- **Profundizar las reformas legales que inicio en 1999**
- **Difundir recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.**
- **Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).**

**Las responsabilidades del sector privado se centran en:**

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas), y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorias, no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia): utilizar registros contables precisos:

informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional): impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no, las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o de la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y:

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas

entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca prometa o dé, por sí o por interpósita persona dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I.- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como de cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar suspensión o disolución, tomado en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

**ANEXO X**

**CUESTIONAMIENTOS PREVIOS**

ASPECTOS LEGAL-ADMINISTRATIVOS ( )                      ASPECTOS TÉCNICOS ( )

NUMERAL O PARTIDA	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA

Nombre firma y cargo del representante legal

**Nota:** Deberá utilizar un formato para cada cuestionamiento previo y podrá reproducirse este formato cuantas veces sea necesario hasta describir en su totalidad dicho cuestionamiento.

## ANEXO XI

### ESCRITO DE CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SEGURO SOCIAL

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FECHA: \_\_\_\_\_

EN RELACION CON LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_ PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_ DECLARO QUE QUEDO OBLIGADO, EN CASO DE RESULTAR GANADOR EN LA PRESENTE LICITACION, CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, A INSCRIBIR Y A MANTENER AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL A TODOS LOS OPERARIOS QUE PRESTEN EL SERVICIO.

ATENTAMENTE

SELLO DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO XII

### MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO CERRADO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DE OFICINAS QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE , COMO CONTRATANTE QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA DELEGACION" REPRESENTADA POR EL C. EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE , Y POR LA OTRA PARTE COMO PROVEEDORA, LA COMPAÑÍA , S.A. DE C.V., QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "", REPRESENTADO POR EL C. EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES

##### PRIMERA.- "LA DELEGACIÓN" DECLARA:

- 1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE TIENE CONFERIDAS EL ART. 32 BIS DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO.
- 2.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN , COL. C.P. , DE , MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 3.- QUE EL , DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN , CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 38 Y 39 FRACCION VI DEL MISMO REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
- 4.- QUE CUENTA CON LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA CUBRIR EL IMPORTE QUE SE DERIVE DEL PRESENTE CONTRATO BAJO LA PARTIDA 33801 "SERVICIOS DE VIGILANCIA" PARA EL EJERCICIO ANUAL 2015.
- 5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FORMULA SEGÚN LO ESTIPULA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN SU ARTICULO 46, ADJUDICADO MEDIANTE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DE FECHA DE DEL AÑO 2015 ANTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE OFICINAS DURANTE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2015 PARA LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES DE UNA FORMA CONVENIENTE Y SEGURA POR LOS 9 MESES RESTANTES DEL AÑO 2015.

##### SEGUNDA.- "" DECLARA.-

- 1.- QUE ES UNA EMPRESA CREADA Y EXISTENTE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS SEGÚN ESCRITURA CONSTITUTIVA No. , TOMO , LIBRO , FOLIO , DE FECHA DE DE , OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. , LIC. , DE , , INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. DEL DE DE , Y QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA LA DE PROPORCIONAR SUMINISTRO DE PERSONAL OPERATIVO ESPECIALIZADO EN LABORES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE INMUEBLES, Y QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE DE No. , COL. , C.P. EN , .
- 2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE EN ESTE ACTO COMPARECE, CUENTA CON LOS PODERES Y FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN SE ACREDITA CON EL PODER LEGAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA No. , DE FECHA DE DE , OTORGADA POR LA NOTARIA No. DEL LIC. , NOTARIO PUBLICO DE , , INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. DEL DE DE Y QUE ESTAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI SUSPENDIDAS.
- 3.- QUE CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES PARA OPERAR COMO EMPRESA QUE BRINDE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE INMUEBLES.

4.- QUE TIENE SU DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CALLE No. ; COL. ; , , C.P. .

5.-QUE NINGUNO DE LOS MIEMBROS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, POR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE PROHIBICIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIV DEL MISMO ORDENAMIENTO, NI CONTRAVIENE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8º DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN ESPECIAL DE SUS FRACCIONES XI, XII, XIV Y XX, CUYO CONTENIDO DECLARA CONOCER.

6.- QUE CONOCE PLENAMENTE LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE REQUIERE LA "DELEGACION" Y QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, POR LO QUE MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA DISPONE DE ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, Y QUE PARA SU CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN CUENTA CON LA EXPERIENCIA, LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS NECESARIOS, PARA LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DE LOS SERVICIOS.

7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN ESPECIAL DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60, FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, RELATIVOS A LA FALSEDAD DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO LAS SANCIONES DEL ORDEN CIVIL.

8.- QUE DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE Y SUPERVISORA A LA C. Y LE OTORGA LAS FACULTADES NECESARIAS PARA PRESTAR EL SERVICIO QUE REQUIERE LA DELEGACION Y RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN FORMA INMEDIATA.

EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CELEBRAN ESTE CONTRATO, EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

#### CLAUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO.-** "" SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA A LA "DELEGACION" EN SUS INSTALACIONES UBICADAS EN , COL. , C.P. EN HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES DE :00 HRS. O CUALQUIER OTRO DIA EN QUE POR NECESIDADES DE LA "DELEGACION" SE REQUIERA DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE LA DURACIÓN DE ESTE CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

**TERCERA.- DESCRIPCION DEL SERVICIO.-** EL PERSONAL DE "." CONTRATADO Y QUE PRESTA EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA "DELEGACION", ESTARA SUJETO A RECIBIR INSTRUCCIONES DE ESTA, CONFORME A SU REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y BAJO SUPERVISIÓN DE "", DE MANERA QUE POR NINGÚN CONCEPTO DEBERAN CONSIDERARSE COMO EMPLEADOS DE LA "DELEGACION" NI PODRA CONSIDERARSE A ESTA ULTIMA COMO PATRON SUSTITUTO, NO GENERANDO DERECHO LABORAL ALGUNO CON LA MISMA POR LO TANTO "" ASUMIRA TODAS LAS RESPONSABILIDADES Y CONTRIBUCIONES QUE CAUCE ESTE CONTRATO Y TODAS AQUELLAS QUE LE IMPONE LA LEY COMO PATRON, TANTO EN ASUNTOS LABORALES COMO ANTE EL IMSS, SAR, INFONAVIT, ETC. POR LO QUE ES NECESARIO QUE "" PARTICULARMENTE Y EN FORMA MENSUAL PRESENTE A LA "DELEGACION", CONJUNTAMENTE CON LA FACTURA PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRESTADOS, LA EVIDENCIA QUE EL PERSONAL DE "" ASIGNADO A LAS OFICINAS DE LA DELEGACION EN ESTA INSCRITO EN EL IMSS Y GOZA DE TODOS LOS BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTE BRINDA.

**CUARTA.-** EL PERSONAL CON QUE "" PROVEE A LA "DELEGACION" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO, TENDRA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

a).- EFECTUAR LAS LABORES NECESARIAS PARA QUE LAS INSTALACIONES Y TODOS LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE ENCUENTREN EN LAS AREAS DE TRABAJO Y/O AQUELLAS OTRAS QUE LE SEAN

ENCOMENDADAS DE MANERA ESPECIAL POR EL C. SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACION, O LA PERSONA QUE ESTE INSTRUYA PARA EL EFECTO, SE ENCUENTREN SEGURAS.

b).- NO DISPONER DE PERTENENCIA ALGUNA DE LA "DELEGACION" QUE SE ENCUENTRE EN LAS INSTALACIONES.

c).- NO PODRA REALIZAR TAREAS AJENAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO DE VIGILANCIA.

d).- OBSERVAR TODAS LAS CONSIGNAS QUE SE ESPECIFICAN EN LOS **ANEXOS "A, B, C Y D"** QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO

c).- PORTAR UNIFORME DE LA EMPRESA CON LOGOTIPO IMPRESO O BORDADO DE TAL FORMA QUE SE PUEDA IDENTIFICAR A SIMPLE VISTA.

**QUINTA.-** "" SE OBLIGA A CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD DE LA "DELEGACION" Y PROGRAMAS DE PROTECCION CIVIL.

**SEXTA.-** "" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL ELEMENTO PARA CUBRIR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL DOMICILIO DE LA DELEGACIÓN EN CON JORNADAS DE HORAS DIARIAS EN HORARIO DE HORAS O SEGÚN SE REQUIERA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

**SÉPTIMA.-** "" SE OBLIGA A INFORMAR A LA SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACION O AL REPRESENTANTE QUE ELLA DESIGNE DE LA "DELEGACION" SOBRE EL ESTADO ACTUAL Y NOVEDADES INHERENTES AL SERVICIO DE VIGILANCIA Y DURANTE EL MISMO DE LA SIGUIENTE FORMA:

a).- DE INMEDIATO Y EN FORMA VERBAL CUANDO EL CASO LO AMERITE, SIN PERJUICIOS DE QUE POSTERIORMENTE SE HAGA POR ESCRITO EN LA FORMA ORDINARIA.

**OCTAVA.-** "" PODRA REMOVER Y REEMPLAZAR A CUALQUIERA DE SUS ELEMENTOS SIEMPRE Y CUANDO INFORME A LA "DELEGACION" LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN Y SIN COSTO ALGUNO PARA ESTA. ASI MISMO, CUANDO EL PERSONAL DE "" ESTE INCAPACITADO, DE VACACIONES, DE PERMISO O NO ASISTA AL SERVICIO POR CUALQUIER OTRO MOTIVO JUSTIFICADO O INJUSTIFICADO, "" DEBERA CUBRIR ESA EVENTUALIDAD INMEDIATAMENTE PARA QUE LA "DELEGACION" EN TODO MOMENTO CUENTE CON EL NUMERO DE ELEMENTOS CONTRATADOS PARA LA LIMPIEZA DE SUS INSTALACIONES Y DE ACUERDO AL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "" SE COMPROMETE A DESCONTAR DEL COSTO TOTAL MENSUAL DEL SERVICIO, EL MONTO QUE RESULTARE POR LAS INASISTENCIAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA, POR CUALQUIER RAZON AJENA A LA DEPENDENCIA, DEBIENDO HACER EL AJUSTE CORRESPONDIENTE EN LA FACTURA DEL MES QUE TRATE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO "A", PUNTO 3, Y CONFORME LA TABLA DE PENALIZACIONES ESTABLECIDA EN EL ANEXO "D".

**NOVENA.-** COMO CONTRAPRESTACIÓN A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LA "DELEGACION" PAGARA A FAVOR DE "" POR LA CANTIDAD DE ELEMENTO ASIGNADO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEBIENDO PROCESAR EL PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA CADA FIN DE MES A FAVOR DE LA CIA. , S.A. DE C.V., POR UN TOTAL DE \$ **MAS \$ DE 16% DE I.V.A. LO QUE DA UN TOTAL DE \$ MENSUAL**, COMPROMETIÉNDOSE ESTA ULTIMA A ENTREGAR SU FACTURA CON LOS REQUISITOS FISCALES DE LEY A MAS TARDAR LOS DIAS 20 DE CADA MES.

**DECIMA PRIMERA.-** "" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCION DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A.; A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA DELEGACIÓN SEMARNAT EN . ESTA GARANTIA RESPONDERA POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL MISMO Y DEBERA ENTREGARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO DICHA GARANTIA SERA DEVUELTA DESPUÉS DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO A PETICIÓN DE PARTE Y A SATISFACCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA SEMARNAT EN E INVARIABLEMENTE DEBERA CONTENER LAS SIGUIENTES LEYENDAS:

- ESTA GARANTIA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA. DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA

CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA DELEGACIÓN DE LA SEMARNAT EN OTORGUE PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA. PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTICULO 95 Bis DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA. SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DELEGACIÓN DE LA SEMARNAT EN .
- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO

**DECIMA SEGUNDA.- NEGLIGENCIA E IMPERICIA** "" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE LA "DELEGACIÓN" ASI COMO DE RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A LA DEPENDENCIA O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONSISTENTE EN LA FIANZA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

**DECIMA TERCERA.-** "" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

**DECIMA CUARTA.-** SERA MOTIVO DE RESCICION DEL PRESENTE CONTRATO LAS SIGUIENTES:

- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PRESTADOR DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO.
- EN EL CASO DE QUE EL PRESTADOR NO ATIENDA LAS INDICACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS DE LA DEPENDENCIA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO.
- CAMBIAR ELEMENTOS SIN MEDIAR JUSTIFICACION ALGUNA CON LA DEPENDENCIA.
- EN CASO DE NO PRESENTAR EVIDENCIA MENSUAL DE QUE SE TIENE REGISTRADO ANTE EL IMSS Y AL CORRIENTE DE LAS CUOTAS AL PERSONAL SUBORDINADO QUE DIRECTAMENTE PRESTE EL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- EN CASO DE QUE EL PERSONAL QUE BRINDA EL SERVICIO DE VIGILANCIA NO RECIBA LA ATENCION MEDICA EN EL IMSS, DE PRESENTARSE ALGUNA SITUACION DE SALUD.
- POR LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE MANERA INJUSTIFICADA POR MAS DE UN DIA.
- POR NO PRESTAR EL SERVICIO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO O BIEN PRESTARLOS DE MANERA DEFICIENTE.
- POR FALSEAR INFORMACION RELATIVA AL CONTRATO CONTENIDA EN ALGUN DOCUMENTO QUE SE SOLICITE.
- EN GENERAL, POR INCUMPLIR CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA EMPRESA "", DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, DE SUS ANEXOS O DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

**DECIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCICION.-** "LA DELEGACION" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO EL PRESTADOR POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, INCLUYENDO ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) PARA LOS EFECTOS DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, SE INICIARA A PARTIR DE QUE "LA DELEGACION", COMUNIQUE POR ESCRITO AL PRESTADOR EL INCUMPLIMIENTO EN QUE ÉSTE HAYA INCURRIDO PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES,

EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga, Y APOORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA SECRETARÍA, TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDAS POR EL PRESTADOR, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO Y LA DEPENDENCIA COMUNICARÁ POR ESCRITO A LA EMPRESA "" PRESTADOR DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A DICHO TÉRMINO
- c) CUANDO SEA PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO LA SECRETARÍA FORMULARÁ UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE EN SU CASO DEBA EFECTUAR AL PRESTADOR POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

**DECIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.-** CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ FORMALIZADA MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES. LAS MODIFICACIONES AL IMPORTE O PRÓRROGAS A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN EXCEDER DEL 20% DE LOS ORIGINALMENTE PACTADOS, PARA LO CUAL SE ATENDERÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LAS MODIFICACIONES A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁN EFECTUARSE PREVIAMENTE AL VENCIMIENTO DE LAS FECHAS ESTIPULADAS ORIGINALMENTE, EN CASO CONTRARIO SE CONSIDERARÁ ATRASO Y SERÁN APLICABLES LAS PENAS CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

**DECIMA SEPTIMA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE , RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO DE SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS ACTUALES O FUTUROS.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y NO EXISTIENDO NINGUN VICIO DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO LESION O MALA FE QUE PUDIERA AFECTARLO, INVALIDARLO O NULIFICARLO, LAS PARTES DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES DEL MISMO, LO RATIFICAN EN

TODAS SUS PARTES Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE , EL DIA DE DE 2015.

**LOS CONTRATANTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO FISCAL LOS SIGUIENTES:**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE , No. , COL. , C.P. EN , RFC. . TEL. FAX., CORREO E:

CIA. , S.A. DE C.V., CALLE No. COL. , C.P. , , R.F.C. . TEL. Y FAX (DOMICILIO FISCAL), CORREO E:

**FIRMAS:**

<b>POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN</b>	<b>POR , S.A. DE C.V.</b>
C. DELEGADO FEDERAL	C. ADMINISTRADOR UNICO
TESTIGOS:	

<hr/> <p>SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.</p>	<hr/> <p>C.</p>
--	-----------------

**ANEXO XIII**  
**MANIFESTACIÓN DE MIPYME**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados antes el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10), atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) \_\_\_\_\_ (12).

A T E N T A M E N T E

13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

## ANEXO XIV

### TABLA DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES

#### 1. Capacidad del licitante

Consiste en la valoración que hará la convocante de los recursos técnicos y de equipamiento que ofrezca el licitante para la prestación de los servicios requeridos. De igual manera se considerará a las personas con discapacidad o las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados. A este rubro se le otorgarán hasta **24 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a evaluar de la capacidad del licitante	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación
<b>I) La capacidad de los recursos humanos para prestar el servicio.</b>	<b>Máximo 6 puntos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curriculum Vitae de la empresa licitante, que contendrá la fecha de inicio de sus funciones y la relación de sus principales clientes.</li> <li>• Relación del personal técnico en dónde se manifieste que es personal calificado, certificado y con la experiencia requerida.</li> <li>• Constancias de capacitación y certificación del personal, en caso de tenerla, mínimo 2 por elemento.</li> </ul>	3	Curriculum Vitae, relación de sus principales clientes y
	1	Carta manifestación
	2	Constancias de capacitación del personal técnico calificado,
<b>II) Capacidad de los recursos económicos para prestar el servicio.</b>	<b>Máximo 7 puntos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los recursos económicos del licitante se acreditarán con la última declaración fiscal anual 2012, y la última provisional 2013.</li> <li>• Las últimas declaraciones provisionales 2014</li> </ul>	4	Se deberá anexar copias de estos.
	3	
<b>III) Capacidad de equipamiento.</b>	<b>Máximo 9 puntos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La empresa deberá acreditar contar con la infraestructura e instalaciones requeridas: Oficina en la ciudad, Almacén, Bodega, etc.</li> </ul>	9	Se deberán requisitar los formatos Técnicos del Anexo I y se constatará mediante una visita a las instalaciones.
<b>IV) Participación de discapacitados:</b>	<b>Máximo 1 punto</b>	Anexo XV y Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y
Si los participantes son personas con discapacidad o la empresa cuenta con trabajadores con	1	

discapacidad, representando al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados.		Amortizaciones del Seguro Social del período 01/15.
<b>V) Participación de MIPYMES:</b>	<b>Máximo 1 punto</b>	Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.
Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan sus bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación de los servicios objeto de la invitación.	1	
<b>Total Máximo</b>	<b>24</b>	

### 2. Experiencia y especialidad de licitante

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar los servicios con las características descritas en la presente invitación. A este rubro se le otorgarán hasta **18 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a evaluar de la experiencia y especialidad del licitante	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación
<b>Experiencia y Especialidad (se obtiene solo una de las tres posibles calificaciones de acuerdo con los documentos presentados):</b>	<b>Máximo 18 puntos</b>	Copia de contratos
Contratos celebrados por el participante en el que conste la prestación de servicios similares con antigüedad no mayor a dos años, donde se muestre el objeto del contrato y el monto económico del servicio.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uno a dos contratos</li> <li>• Tres a cuatro contratos</li> <li>• Cinco contratos o más</li> </ul>	12 16 18	
<b>Total Máximo</b>	<b>18</b>	

### 3. Propuesta de trabajo

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán hasta **10 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a evaluar de la propuesta de trabajo	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación
<b>Metodología para la prestación del servicio - plan de trabajo (Se suman los puntos obtenidos por cada uno de los subrubros):</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>	Realizar la propuesta de acuerdo al Anexo I
1. Propuesta de la empresa licitante de cumplimiento de los tiempos para cada uno de los servicios requeridos que se integran en el formato tipo del Anexo B.	6	
2. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos y un diagrama estructural de la organización o empresa.	4	

Total Máximo	10	
--------------	----	--

#### 4. Cumplimiento de Contratos

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán hasta **8 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a evaluar del cumplimiento de pedidos	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación
<b>Contratos cumplidos satisfactoriamente de acuerdo con los administradores de cada contrato establecido:</b>	<b>Máximo 8 puntos</b>	Cartas membretadas de Clientes de los contratos presentados en el Rubro de Experiencia y Especialidad o bien las cartas de liberación de la fianza en garantía correspondientes.
• Una a dos cartas	4	
• Tres a cuatro cartas	6	
• Cinco o más cartas	8	
<b>Total Máximo</b>	<b>8</b>	